

Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo para el año 2007.

D.O.F. 28 de febrero de 2007

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I inciso c) y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 13, 16, 21 primer párrafo, 32, 33, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 48, 60, 64, 70 primer párrafo, 2o. y 3o. transitorios de la Ley General de Educación; 43, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, 26, 27 y anexo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007; 2o., 8o. y 59 fracciones I y X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 fracción I, 6o., 8o., 9o., 14 fracción I, 19 fracción I, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 176, 177, 179, 180, 181 y 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2o., 4o. y 8o. fracciones I y XIII del Decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; párrafo I del Artículo Unico del Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la educación es la estrategia central para el desarrollo nacional;

Que en 1993 se estableció la obligatoriedad de la secundaria para toda la población, como parte de la educación básica, y que el rezago educativo lo componen 30.1 millones de jóvenes y adultos¹;

Que el programa de atención a la demanda de educación básica para jóvenes y adultos a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) tiene como objetivo fundamental ofrecer mayores posibilidades de desarrollo personal y social;

Que contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgada mediante oficio número 315- A-00234 y con fundamento en los artículos 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA DEMANDA DE EDUCACION PARA ADULTOS A TRAVES DEL MODELO DE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO PARA EL AÑO 2007.

INDICE

1. Presentación.
2. Glosario.
3. Objetivos del programa.
 - 3.1. General.
 - 3.2. Específicos.
4. Lineamientos Generales.
 - 4.1. Cobertura.
 - 4.2. Población objetivo.
 - 4.3. Apoyos a los beneficiarios.
 - 4.4. Requisitos.
 - 4.4.1. Trámite de inscripción.
 - 4.4.2. Trámite de acreditación.
 - 4.4.3. Trámite de certificación.

¹ Estimaciones del INEA con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.

- 4.5.** Derechos, obligaciones y sanciones.
 - 4.5.1.** Derechos de los beneficiarios.
 - 4.5.2.** Obligaciones de los beneficiarios.
 - 4.5.3.** Sanciones.
- 5.** Lineamientos específicos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
 - 5.1.** Objetivo.
 - 5.2.** Descripción general.
 - 5.3.** Tipos de módulos.
 - 5.4.** Vertientes.
 - 5.5.** Duración de estudios.
 - 5.6.** Nivel inicial o alfabetización funcional.
 - 5.6.1** Nivel inicial en el MEVyT para población hispanohablante.
 - 5.6.2.** Nivel inicial en el MIBI.
 - 5.6.3.** Nivel inicial en el MIBES.
 - 5.7.** Primaria y secundaria en el MEVyT.
 - 5.7.1.** Primaria en el MEVyT para población hispanohablante.
 - 5.7.2.** Primaria en el MIBI.
 - 5.7.3.** Primaria en el MIBES.
 - 5.7.4.** Primaria en el MEVyT 10-14.
 - 5.7.5.** Secundaria.
- 6.** Evaluación del aprendizaje.
 - 6.1.** Evaluación diagnóstica.
 - 6.1.1.** Tablas de sustitución.
 - 6.1.2.** Examen diagnóstico.
 - 6.2.** Evaluación formativa.
 - 6.3.** Evaluación final.
 - 6.4.** Evaluación alternativa.
 - 6.5.** Certificación de la primaria o secundaria.
 - 6.6.** Acreditación de cursos externos de capacitación.
- 7.** Lineamientos específicos de coordinación.
 - 7.1.** Coordinación institucional.
 - 7.2.** Ejecutores del programa.
 - 7.2.1.** Ambito estatal.
 - 7.2.2.** Ambito regional.
 - 7.2.3.** Ambito zonal.
 - 7.2.4.** Ambito microrregional.
 - 7.2.5.** Red solidaria.
 - 7.2.6.** Figuras solidarias.
 - 7.3.** Instancia normativa: INEA.
 - 7.4.** Coordinación interinstitucional.

- 7.4.1.** Proyecto oportunidades.
 - 7.5.** Colaboración en el exterior.
 - 7.5.1.** Acciones educativas en colaboración con instituciones y organizaciones en el exterior.
 - 7.5.2.** Mecánica de operación de las acciones en el exterior.
 - 8.** Operación.
 - 8.1.** Proceso operativo para otorgar los servicios.
 - 8.2.** Puntos de encuentro.
 - 8.2.1.** Objetivo.
 - 8.2.2.** Mecánica de operación.
 - 8.3.** Plazas comunitarias.
 - 8.3.1.** Objetivo.
 - 8.3.2.** Proyectos educativos.
 - 8.3.3.** Tipos de plazas comunitarias.
 - 8.3.4.** Mecánica de operación.
 - 8.4.** Apoyos, incentivos y estímulos a figuras institucionales y solidarias.
 - 8.4.1.** Apoyos a figuras solidarias.
 - 8.4.2.** Incentivos a figuras solidarias.
 - 8.4.3.** Apoyos a figuras institucionales.
 - 8.4.4.** Gratificación a figuras de plazas comunitarias.
 - 8.4.5.** Estímulos a figuras institucionales.
 - 9.** Ejecución.
 - 9.1.** Planeación, reporte de avances y ejecución presupuestal.
 - 9.2.** Cierre del ejercicio.
 - 9.3.** Recursos no devengados.
 - 10.** Auditoría, Control y seguimiento.
 - 10.1.** Atribuciones.
 - 10.2.** Objetivo.
 - 10.3.** Resultados y seguimiento.
 - 10.4.** Mecanismos para evitar duplicidad de esfuerzos.
 - 11.** Evaluación.
 - 11.1.** Evaluación interna.
 - 11.2.** Indicadores de resultados.
 - 11.3.** Evaluación externa.
 - 12.** Transparencia.
 - 12.1.** Difusión.
 - 12.2.** Contraloría social.
 - 13.** Quejas y denuncias.
- Disposiciones Transitorias.**
- 1. Presentación.**

El rezago educativo del país se refiere a la población de 15 años o más que no cuenta con la secundaria terminada y que no está siendo atendida por el sistema escolarizado, lo que representa la tercera parte de los mexicanos².

² Estimaciones del INEA con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Se compone de:

- 5.17 millones de personas que no saben leer o escribir -analfabetas- (8.4%)
- 9.8 millones sin primaria terminada (14.3%)
- 14.6 millones sin secundaria terminada (21.2%)

Cada año se incorporan poco más de 525 mil jóvenes al rezago educativo.

El rezago en general no plantea una demanda activa, por sus condiciones de supervivencia y trabajo, la población joven y adulta sin educación básica forma parte, casi en su totalidad, de los grupos marginados y en situación de pobreza.

Por lo anterior el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) desarrolló un modelo educativo que tiene como propósito fundamental ofrecer a personas jóvenes y adultas la educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en sus necesidades e intereses.

El modelo plantea el tratamiento de contenidos y temas considerando experiencias, saberes y conocimientos de las personas y enfatiza el aprendizaje sobre la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender, pero que viven esa experiencia de distinta manera.

La operación de este programa se consolida por las acciones realizadas en los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA's), dependientes de los gobiernos de las entidades federativas y Delegaciones del INEA, quienes integran y apoyan la labor desarrollada por personas de instituciones públicas, privadas y sociales.

2. Glosario.

Acreditación	Proceso de solicitud, presentación y aprobación de módulos, puede ser por antecedentes escolares o examen diagnóstico o final.
Acuerdo 286	Programa mediante el cual la Secretaría de Educación Pública otorga reconocimiento académico formal a los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por los individuos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o por cualquier vía, cuando éstos son equivalentes al bachillerato general.
Agente solidario administrativo	Figura solidaria que colabora en la administración, contabilidad y demás servicios administrativos relacionados con el manejo de los recursos económicos destinados a los servicios educativos que se especifican en las siguientes reglas de operación.
Asesor(a) de educación básica	Figura solidaria en unidades operativas que motivan la participación de los educandos en el estudio y facilitan su aprendizaje a través de las actividades educativas, ya sea grupal o individualmente. Participa, además, en los programas de formación y actualización pedagógica.
Asesor(a) bilingüe	Figura solidaria en unidades operativas que promueve la incorporación y facilita el aprendizaje de las personas pertenecientes a grupos indígenas y lleva a cabo actividades educativas para facilitar su aprendizaje.
Apoyo técnico	Figura solidaria que colabora en la organización de las actividades de la Plaza Comunitaria, para que el uso de las tecnologías forme parte del aprendizaje de educandos, asesores y figuras institucionales y cuida del funcionamiento y aprovechamiento máximo de los equipos.
Apoyo bilingüe	Figura solidaria en unidades operativas que lleva a cabo traducciones de las lenguas indígenas, entre asesores que hablan español y educandos indígenas.
Aplicador(a) de exámenes	Figura solidaria en el proceso de aplicación de exámenes que garantiza la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas. Es el responsable del control, disciplina y orden durante los exámenes y la revisión de evidencias.
Archivo digital	Expediente generado de manera electrónica que contiene los documentos del educando.
Catálogo de materiales educativos del sistema de suministro de materiales educativos (SUME)	Compendio de todos los materiales educativos que está siendo utilizados en los Institutos y Delegaciones en sus versiones actualizadas.

REGLAS DE OPERACIÓN

Círculo de estudio	Grupo de educandos que se reúnen para trabajar con un asesor solidario en un horario convenido entre ellos.
Conectividad	Servicio que se tiene en las Plazas Comunitarias para acceso a Internet. El servicio de conexión a Internet puede ser por antena satelital o con Telmex.
Coordinador(a) de aplicación de exámenes	Coordina a un grupo de aplicadores durante la aplicación de exámenes, garantizando el buen uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas.
Coordinación de zona	Unidad operativa responsable de coordinar la prestación de los servicios educativos de los Institutos Estatales o Delegaciones del INEA ubicada en los principales municipios de una entidad.
Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT)	Organismo que articula e impulsa programas y mecanismos de educación y capacitación para el trabajo orientados a jóvenes y adultos fuera del sistema escolarizado.
Delegaciones del INEA en las entidades federativas	Organización del INEA ubicada en entidades federativas que no han sido federalizadas, responsables de la operación de la educación de adultos, con poder legal para expedir certificados.
Disco compacto interactivo	Material didáctico para el estudio de un tema en particular que tiene como característica permitir que el educando realice en él actividades haciendo uso de la información que contiene.
Educación básica	Servicios educativos para adultos en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación.
Educando	Persona que recibe algún servicio educativo del INEA, referido también como adulto o usuario registrado.
Entidad federativa	Es la denominación genérica que se utiliza ya que la República Mexicana se compone de 31 estados y el Distrito federal.
Estudio en línea	Modalidad que permite al educando llevar el estudio de un módulo o curso utilizando como herramientas la computadora y el Internet.
Evaluación alternativa con apoyo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)	Procedimiento para acreditar los módulos del MEVyT a través del uso de las TIC's.
Evaluación diagnóstica	Reconoce, ubica, acredita y si es el caso, certifica los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida. Se puede aplicar una sola vez cuando los jóvenes o adultos ingresen al INEA y hasta antes de presentar un examen final.
Evaluación formativa	Se desarrolla durante el proceso educativo forma parte de todos los módulos y por medio de diversas actividades le permite a la persona joven o adulta reconocer sus avances y dificultades con el propósito de retroalimentar su aprendizaje.
Evaluación final	La evaluación final permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo y en su caso, acreditarlo, esto se realiza a través de exámenes finales elaborados por el INEA y que se aplican a nivel nacional por los Institutos Estatales y Delegaciones.
Evidencias	Instrumentos y procedimientos con los cuales se puede verificar que una persona participó en el proceso educativo, consistente en la revisión de los materiales de un módulo.
Federalización	Proceso de descentralización de la operación de los servicios de Educación para Adultos a las entidades federativas.
Figura institucional	Se considera a las personas que están contempladas en la estructura del Instituto Estatal, Delegación o INEA nacional, que tienen una relación laboral.
Figuras solidarias	Personas de la sociedad civil sin ninguna relación laboral con el INEA, realizan tareas educativas y operativas en beneficio de los jóvenes y adultos en rezago educativo. Formalizan su participación a través de convenios de colaboración.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Formación	Proceso intencionado en el cual se promueve el desarrollo de competencias de las diferentes figuras institucionales y solidarias, con el fin de que conozcan sus responsabilidades, puedan realizar el trabajo esperado, mejoren la calidad del mismo, eleven su capacidad crítica y reflexiva y su crecimiento integral.
Hoja de avance	Formato en el libro del joven o adulto, cuya finalidad es que educando y asesor registren el progreso en el estudio de un módulo, unidad por unidad. Deberá estar firmada por el asesor y es un requisito para la presentación del examen final.
Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA)	Instituciones con personalidad jurídica y patrimonio propios, dependientes de cada Gobierno estatal, responsables de la educación de adultos en su estado.
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Institución normativa y rectora de la Educación para Adultos de México.
Mediateca	Conjunto de recursos educativos que se encuentran disponibles en la Plaza Comunitaria, integrado por programas de diversos géneros tales como: documentales, cursos, testimoniales, dramatizaciones de temas culturales y educativos, que sirven de complemento a los temas tratados en los diferentes niveles de la educación básica.
Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Propuesta educativa con contenidos y metodologías pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de nivel básico de las personas jóvenes y adultas y que permite certificar la primaria y secundaria.
Módulos	Material educativo y de trabajo del MEVyT utilizado por las personas jóvenes y adultas y las figuras solidarias.
Primaria de jóvenes de 10 a 14 años MEVyT	Programa Preventivo del rezago educativo para niños y jóvenes de 10 a 14 años mediante el MEVyT.
Orientador(a) educativo(a)	Figura solidaria en unidades operativas que motiva a las y los educandos de la primaria 10-14, promueve las actividades educativas, facilita y orienta el aprendizaje grupal o individualmente. Participa, además, en los programas de formación y actualización pedagógica.
Plaza Comunitaria	Espacio educativo abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, Internet, discos compactos, videos y libros para que las personas aprendan, se desarrollen y acrediten su educación básica.
Punto de encuentro	Espacio físico en el que operan varios círculos de estudio.
Promotor(a) de educación básica	Figura solidaria en unidades operativas que organiza la atención educativa en el ámbito rural. Sus actividades consisten en fomentar la incorporación de educandos y asesores a los círculos de estudio, gestionar la obtención de espacios físicos para las asesorías o la aplicación de exámenes, así como apoyar en el suministro de los materiales educativos para asesores y educandos y en la tramitación de documentos.
Promotor(a) comunitario(a)	Figura solidaria en unidades operativas cuya función es promover y difundir los servicios educativos al exterior de la Plaza Comunitaria, incorporar asesores y educandos, apoyar la gestión entre la Plaza Comunitaria y la estructura operativa institucional, desarrollar los proyectos educativos sociales y productivos que con la tecnología puedan ser beneficiados en la Plaza Comunitaria.
Promotor(a) bilingüe	Figura solidaria en unidades operativas cuya función es incorporar educandos indígenas y asesores bilingües, gestionar espacios físicos, apoyar en la distribución de materiales educativos y en la recepción y tramitación de documentos oficiales de los educandos, es enlace con el personal institucional y lo vincula con las autoridades indígenas comunitarias para promover las actividades educativas.
Promotor(a) de enlace	Figura solidaria de apoyo a la coordinación de zona cuya función es coordinar los procesos de planeación, de servicios educativos, administración, acreditación y/o informáticos que sean necesarios e impacten en la operación y calidad de los servicios.

REGLAS DE OPERACIÓN

Promotor(a) de apoyo	Figura solidaria de apoyo a la coordinación de zona cuya función es participar en los procesos de evaluación, acreditación, académico y administrativo, entre otros, que permitan colaborar en los logros de acreditación y certificación de adultos.
Registro Federal Escolar (RFE)	Número de control único a nivel nacional para educandos; se forma a partir del nombre completo y la fecha de nacimiento.
Reuniones de balance académico	Estrategia para evaluar periódicamente en cada microrregión y/o coordinación de zona la práctica educativa de los asesores derivada de la aplicación del MEVYT, con el fin de exponer problemáticas educativas, intercambiar experiencias, formar a los asesores, tomar medidas correctivas, planear nuevas acciones e identificar otras necesidades.
Reuniones de balance operativo	Reuniones periódicas en las coordinaciones de zona con la participación de todas las figuras institucionales con el fin de evaluar los logros por microrregión y unidad operativa, analizar los problemas detectados y proponer soluciones y establecer compromisos para la mejora en los resultados y calidad en el servicio. Asimismo se realizan actualizaciones operativas producto de modificaciones a la normatividad federal y estatal.
Rezago educativo	Personas de 15 y más años que no tienen concluida la educación básica y no están atendidos por el sistema escolarizado.
Sistema automatizado de seguimiento y acreditación (SASA)	Sistema de registro nacional y control electrónico de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos, además del registro de las figuras institucionales y solidarias.
Titular de punto de encuentro	Figura solidaria en unidades operativas que garantiza y organiza círculos de estudio en los espacios físicos para que las personas puedan acudir a recibir los servicios educativos, de acreditación e inicialmente de información. El titular coordina el funcionamiento de los servicios del punto de encuentro y atiende y sirve de enlace para suministrar los insumos necesarios que proporciona el INEA.
Unidades operativas	Espacios físicos donde se organizan y proporcionan los servicios educativos de los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA.
UCIAC	Unidad en Calidad de la Inscripción, Acreditación y Certificación en las entidades federativas.
Usuario que concluye nivel (UCN)	Educando que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito.

3. Objetivos del Programa.

3.1. General.

Ofrecer a jóvenes y adultos de 15 y más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles.

3.2. Específicos.

- Lograr una creciente cobertura y atención educativa de las personas en rezago educativo.
- Propiciar la conclusión de la educación básica.
- Elevar el nivel educativo de la población en rezago.

4. Lineamientos Generales.

4.1. Cobertura.

El servicio se proporciona a nivel nacional y en algunas ciudades de los Estados Unidos de Norte América por lo que tiene cobertura nacional y alcance internacional.

4.2. Población objetivo.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Población de 15 años o más, atendida por el INEA en los niveles de alfabetización, primaria o secundaria, también se atiende a los niños y jóvenes entre 10 y 14 años de edad sin educación primaria que no asisten a la escuela, como medida anticipada.

Los beneficiarios son todos aquéllos que requieren los servicios. Tales como: mujeres, indígenas monolingües y bilingües, jóvenes en situación de calle, personas en reclusión, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, personas jornaleras agrícolas migrantes y población mexicana que radica en Estados Unidos, todos sin educación básica completa.

4.3. Apoyos a los beneficiarios.

Los servicios son gratuitos para las personas y comprenden: la información y orientación sobre los servicios, los materiales educativos, la inscripción, acreditación y certificación de estudios, la asesoría educativa, así como la aplicación de los exámenes y el uso de las Plazas Comunitarias.

En las Plazas Comunitarias debe haber por lo menos cinco juegos completos de los módulos del MEVyT en español, además de los correspondientes a los grupos indígenas del estado.

4.4. Requisitos.

4.4.1. Trámite de inscripción.

El proceso de inscripción es continuo durante todo el año. Para las personas que desean estudiar y/o acreditar la educación básica, es requisito indispensable que cuenten con 15 años de edad o más y no tengan la primaria o secundaria concluida; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que requieren estudiar la primaria, pero que por ser extra-edad difícilmente serán aceptados en la escuela o no quieren regresar a ella.

A las personas interesadas en recibir el servicio se les aplica una entrevista inicial y, en el caso de ser hablante de lengua indígena, un diagnóstico de su grado de bilingüismo. Este proceso se hace para ofrecer toda la información sobre el modelo, sus opciones y los servicios que se brindan, al mismo tiempo que se les ubica y recomienda el nivel y variante educativa que les conviene; así como apoyarlos en la selección de módulos por dónde empezar.

Los jóvenes o adultos deben proporcionar sus datos personales para llenar el formato de registro. También deben presentar, en original y copia fotostática, uno de los siguientes documentos para ser inscrito en el SASA:

- Copia certificada del Acta de Nacimiento o Documento Legal Equivalente. Una vez que se cuente con las actas de nacimiento digitalizadas, se podrá hacer el cotejo digital de la base de datos a través del SASA para que el expediente del beneficiario sea electrónico.
- Constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA de Educación Primaria o Secundaria, en su caso.
- Ficha Signalética expedida por el Director del Centro de Readaptación Social.
- Cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional (SMN).
- Pasaporte.
- Credencial de elector.
- Certificado de primaria o boleta de grado.
- Carta de Naturalización.

Para el caso de los niños de 10 a 14 años con 11 meses que se inscriban a la Primaria 10-14, para su registro podrán presentar Acta testimonial o Ficha de registro expedida por el Director de la Casa Hogar o del Centro Tutelar de Menores, según sea el caso.

En todos los casos de inscripción a educación secundaria, la persona debe presentar además: Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria o Certificado de Terminación de Estudios de Educación Primaria expedida a través de medios electrónicos o Resolución de Revalidación de Estudios de Educación Primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer este cotejo en forma digital, a través del SASA, y el expediente del beneficiario será electrónico.

En caso de que el educando no cuente con alguno de los documentos mencionados, la fecha límite para su entrega será antes de la presentación del último examen del módulo para certificar el nivel educativo que esté estudiando (primaria o secundaria).

Cuando el educando sea registrado en SASA y entregue una fotografía, en papel o digital, se le proporcionará su credencial con el Registro Federal Escolar.

4.4.2. Trámite de acreditación.

Existen diferentes formas para llevar a cabo la acreditación de un módulo. Antes de comenzar su proceso educativo, los jóvenes y adultos tienen derecho a una evaluación diagnóstica la cual es opcional. La evaluación diagnóstica tiene como fin reconocer los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida y se valida ya sea presentando boletas de grado del sistema escolarizado o bien, por medio de la presentación de un examen diagnóstico que comprende el nivel inicial, intermedio (primaria) y avanzado (secundaria). Si el examen diagnóstico es aprobado se puede obtener la certificación de primaria o de secundaria según sea el caso.

El educando puede optar por presentar antecedentes escolares y además el examen diagnóstico, de esta manera puede aprobar por medio del examen los módulos faltantes de acreditar.

Esta evaluación diagnóstica se aplica al educando antes de que presente su primer examen final.

Durante el proceso educativo, la acreditación de los aprendizajes conforme el educando concluye el estudio de sus módulos es a través de la presentación de los exámenes finales, los cuales son calificados y registrados en el SASA. Un examen final puede ser presentado cuantas veces sea necesario hasta su acreditación y la calificación aprobatoria obtenida será definitiva.

Por cada examen que se presente, se debe emitir una boleta con la calificación obtenida.

Los exámenes se aplican exclusivamente en las Sedes de Aplicación, las cuales son de dos tipos:

- Sedes de Aplicación permanente, ubicadas en las oficinas de los Institutos y Delegaciones Estatales o en las coordinaciones de zona a donde los jóvenes o adultos pueden acudir directamente y solicitar el servicio.
- Sedes de Aplicación Programada, lugar a donde acude el educando que ha solicitado un examen a través de su asesor o del técnico docente, previo acuerdo para el lugar, fecha y hora. Su ubicación es muy variada debido a que son lugares derivados de acuerdos con el INEA.

EXAMENES EN LINEA

En las Plazas Comunitarias existe la posibilidad de que los exámenes se presenten tanto en papel como en línea con el uso de las computadoras. Una de las ventajas de hacer los exámenes en línea es que al término del examen se conoce la calificación y se recibe realimentación sobre los temas de las respuestas no acertadas.

ACREDITACION 10 - 14

Los niños y jóvenes de 10-14 incorporados en el modelo educativo MEVyT 10-14 tienen una modalidad diferente de acreditación que se reseña en el numeral **5.15**. Primaria en el MEVyT 10-14.

4.4.3. Trámite de certificación.

Acreditados los módulos correspondientes al nivel Primaria o Secundaria, se emitirá el certificado correspondiente.

Para hacer el trámite de emisión del certificado de primaria, el educando debe contar en su expediente con copia fotostática de alguno de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento o Documento Legal Equivalente.
- Constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA ya sea de Primaria o Secundaria según sea el caso.
- Ficha Signalética expedida por el Director del Centro de Readaptación Social.
- Cartilla o precartilla del SMN.
- Pasaporte.
- Credencial de elector.
- Carta de naturalización.

Además debe entregar una fotografía tamaño infantil, reciente, de frente con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

Para el trámite del certificado de secundaria el educando debe entregar adicionalmente copia fotostática de alguno de los siguientes documentos:

- Certificado o certificación de terminación de estudios de educación primaria.
- Certificado de terminación de estudios de educación primaria expedido por medios electrónicos.
- Resolución de revalidación de estudios de educación primaria.
- Documento de transferencia del estudiante migrante binacional México-EUA de secundaria.

La entrega de los certificados o certificaciones a los educandos es totalmente gratuita, la realiza la coordinación de zona a través de los técnicos docentes.

Los documentos que entrega el INEA a sus educandos son:

- **Credencial**. Identificación con fotografía que se expide al ser registrado el educando en el SASA. Algunos datos que contiene es el Registro Federal Escolar y la clave CURP.
- **Informe de calificaciones**. Documento con validez oficial para el INEA en cualquier parte del país, lo que significa que no se requiere confirmar la información. Contiene las calificaciones obtenidas por el educando.
- **Certificado o Certificación de estudios**. Documento diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública. El INEA o los Institutos Estatales expiden estos documentos a aquellos educandos que concluyen la educación Primaria o Secundaria. Tienen validez oficial en los Estados Unidos Mexicanos, no requiere trámites adicionales de legalización.

4.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones.

4.5.1. Derechos de los beneficiarios.

Por la estructura flexible del modelo educativo, los jóvenes y adultos tienen la posibilidad de organizar su ruta de aprendizaje de acuerdo con sus necesidades e intereses, y establecer metas de estudio en función de sus expectativas. Si la persona desea estudiar sólo un módulo de aprendizaje la oferta está abierta para las personas en rezago educativo que se hayan inscrito, pero su alcance y meta será temático y a corto plazo; sin embargo, como lo deseable es procurar la educación básica completa, se recomienda propiciar en las personas metas a mediano plazo, sobre todo en términos de lograr su alfabetización funcional, la complementación y certificación de su primaria y el estudio y certificación de su secundaria, según los antecedentes escolares y los saberes previos.

Las personas que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria en cualquiera de sus vertientes, tienen derecho a recibir en forma gratuita:

- Orientación e información sobre el Programa
- Servicios de inscripción y registro en el SASA

- Materiales didácticos
- Asesorías educativas
- Servicios de evaluación del aprendizaje, a través de la presentación de exámenes – diagnósticos, formativos en su caso o finales y
- Servicios de certificación

Si cubren los requisitos necesarios, los beneficiarios tienen derecho a recibir los siguientes documentos:

- a. Si entrega su fotografía credencial de identificación que se expide al educando al ser registrado en el SASA, en la que se integra el Registro Federal Escolar y la CURP. Se proporciona dentro de los 45 días naturales después de su inscripción.
- b. Informes de calificaciones. Documento expedido por el INEA o el Instituto o Delegación Estatal, con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene los módulos acreditados y las calificaciones obtenidas por el educando inscrito. Se debe entregar en los siguientes 10 días hábiles después de presentado el examen o exámenes.
- c. Certificado. Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, y que el INEA o el IEEA expide a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria o la secundaria.

4.5.2. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios deben:

- Cumplir con los requisitos para la inscripción, acreditación y certificación.
- Observar la normatividad que para esos procesos se establece.
- Presentar documentos legales y con información verídica.
- Respetar a los compañeros, asesores y cuidar los espacios donde se ofrece el servicio.
- Acudir a la Unidad operativa que se le indique a presentar sus exámenes.
- Acudir a la Unidad operativa que se le indique a recoger su credencial, 45 días naturales después de su inscripción y de haber entregado la fotografía.
- Recoger su informe de calificaciones, después de 10 días hábiles de haber presentado algún examen.

4.5.3. Sanciones.

En caso de que los jóvenes y adultos hagan uso indebido y/o presenten documentos de acreditación y certificación falsificados, deberán reportarse ante las instancias jurídicas correspondientes para que éstas ejerciten las acciones penales y administrativas a las que hubiere lugar.

En este caso, el Director del Instituto Estatal y/o Delegado deberá crear consciencia en el personal institucional y solidario, a fin de generar actitudes para prevenir y combatir la corrupción y de fomento a la transparencia.

5. Lineamientos específicos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Para la atención de las personas jóvenes y adultas, el INEA aplica actualmente el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) a nivel nacional.

El MEVyT es una propuesta con bases unificadas en cuanto a enfoque, estructura general, características y metodología, pero como la diversidad y necesidad de ciertos sectores de población requiere de respuestas educativas relacionadas con sus características, se han tenido que crear diversas opciones de estudio que tienen la misma validez y en las cuales se deben inscribir las personas desde el inicio de su registro, tales como:

- El modelo para la población hispanohablante, con esta vertiente se atiende también a las comunidades mexicanas en el exterior.
- Las dos rutas para la población indígena.
- La primaria para los niños y niñas de 10 a 14 años de edad, en este caso se trata de quienes por alguna razón no pueden asistir a la escuela tradicional.

5.1. Objetivo.

El MEVyT tiene como propósito principal ofrecer a las personas jóvenes y adultas la educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en sus necesidades e intereses, de forma que puedan elegir los temas que más les interese estudiar, y que les sirva para desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes básicas de la alfabetización, primaria y secundaria.

De modo general, el MEVyT pretende que las personas:

- Reconozcan e integren las experiencias y conocimientos que ya tienen.
- Enriquezcan sus conocimientos con nuevos elementos que les sean útiles y significativos para su desarrollo.
- Mejoren su capacidad de búsqueda y manejo de información para seguir aprendiendo.
- Fortalezcan sus habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, expresión oral y comprensión del ambiente natural y social que están a su alrededor.
- Expliquen con sus propias palabras los fenómenos sociales y naturales.
- Participen responsablemente en la vida democrática del país.
- Fortalezcan las capacidades, actitudes y valores que les permitan mejorar y transformar su vida y la de su comunidad en un marco de legalidad, respeto y responsabilidad.
- A partir de su creatividad, el estudio, la aplicación de métodos y procedimientos lógicos y científicos, tomen decisiones razonadas y responsables.
- Se desenvuelvan mejor en su vida personal, familiar y social, por lo que desarrolla competencias básicas de comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación, que ayuden a elevar su autoestima, y la formación de actitudes de respeto y de responsabilidad.

5.2. Descripción general.

El MEVyT es un modelo flexible y diversificado, que se basa en una oferta múltiple de módulos que están integrados por un paquete de diversos materiales educativos que contienen temas y actividades didácticas. Existen diferentes tipos de módulos por nivel educativo y vertiente.

Los paquetes modulares son gratuitos para los educandos y los asesores y se encuentran registrados en el Catálogo de Materiales Educativos del Sistema de Suministro de Materiales Educativos (SUME) del INEA. Los módulos se presentan en:

- Versión impresa.
- En versión electrónica, en la que la mayoría de los módulos se han adaptado como cursos interactivos para que puedan estudiarse a través de las computadoras y el Internet en los portales del INEA (www.inea.gob.mx) y del Conevtyt (www.conevtyt.org.mx)

En Plazas Comunitarias se cuenta con versiones en discos compactos.

Para los servicios fuera del país, los módulos deben ser impresos por las organizaciones que apoyan la educación de los mexicanos en el exterior.

El aprendizaje de las personas jóvenes y adultas se logra a través de los módulos que ofrece el sistema abierto del INEA, en el cual se procura que la persona aprenda por sí misma con el apoyo, acompañamiento y la orientación de los asesores solidarios, que le deben ofrecer tantas asesorías como requiera hasta lograr su aprendizaje.

Para que los módulos respondan a las necesidades de la población joven y adulta, se actualizan de manera permanente, y también se reelaboran, por lo que es posible que se presenten diversas ediciones de un mismo módulo, todas con igual validez.

La evaluación del aprendizaje en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo es un proceso formativo, permanente y continuo, que debe realizar el propio educando con el asesor, de forma gradual a través del desarrollo de actividades específicas y de su registro en la Hoja de Avance que aparece al final de cada módulo, esta Hoja debe ser firmada por el asesor o el técnico docente, para que, junto con los resultados de las actividades de aprendizaje realizadas, las presente el educando como evidencias al momento de presentar el examen final de acreditación correspondiente.

5.3. Tipos de módulos.

- a. Los módulos básicos cubren las necesidades fundamentales de aprendizaje, en torno a los ejes de Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias (tanto Naturales como Sociales). Estos módulos varían de acuerdo con la vertiente y ruta.
- b. Los módulos alternativos que podían sustituir a diversos módulos básicos. Estos quedan discontinuados a partir de que las presentes reglas de operación sean publicadas, la razón de su eliminación es la baja demanda que han tenido y sólo se continuará su oferta mientras se agota la existencia de materiales. Los módulos alternativos son:
 - 1) Nuestra vida en común o El maíz, nuestra palabra, para sustituir el estudio de los módulos básicos Para empezar y Matemáticas para empezar, del nivel inicial.
 - 2) Números y cuentas para el campo, Números y cuentas para el hogar o Números y cuentas para el comercio, para sustituir el estudio de los módulos Los números, Cuentas útiles y Figuras y medidas, del nivel intermedio.
 - 3) El módulo alternativo que existe para el nivel avanzado es Números y cuentas para la vida y sustituye a los módulos básicos: Información y gráficas, Fracciones y porcentajes y Operaciones avanzadas.
- c. Los módulos diversificados abordan temas específicos para cubrir temas de intereses de los diversos sectores de la población, sin secuencia programada, pueden ser de carácter nacional, pero también regionales o estatales. En el siguiente cuadro se presentan los módulos diversificados desarrollados hasta el momento; los de próxima aparición que están marcados con un asterisco (*):

EJE		MODULO
CULTURA CIUDADANA	1	Somos mexicanos
	2	Nuestros valores para la democracia
	3	Ciudadanía, participemos activamente
	4	Protegernos, tarea de todos
	5	Aprendamos del conflicto*
	6	Cuando enfrentamos un delito... la justicia a nuestro alcance
	7	Nuestros documentos
SALUD Y AMBIENTE	8	Vida y salud
	9	Hágalo por su salud sexual y reproductiva*
	10	Por un mejor ambiente
	11	Las riquezas de nuestra tierra
	12	El Agua*

JOVENES	13	Ser joven
	14	Sexualidad juvenil
	15	Embarazo, un proyecto de vida
	16	¡Aguas con las adicciones!
	17	Fuera de las drogas
	18	Jóvenes y trabajo ¡empiezo a buscar chamba!
FAMILIA	19	Un hogar sin violencia
	20	Ser padres, una experiencia compartida
	21	La educación de nuestros hijos e hijas
	22	Para enseñar a ser
	23	Para crecer de los 0 a los 18 meses
	24	Para crecer de los 18 meses a los 3 años*
	25	Para crecer de los 3 a los 6 años*
	26	Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares
	27	Manejo mis emociones*
TRABAJO	28	Mi negocio
	29	Para ganarle a la competencia
	30	Ser mejor en el trabajo
	31	Crédito para mi negocio
	32	Tu casa, mi empleo
	33	Claves para trabajar en armonía*
	34	Producir y conservar el campo ³ (módulo discontinuado)
ALFABETIZACION TECNOLOGICA	35	Introducción al uso de la computadora
	36	Escribo con la computadora
	37	Aprovecho Internet
	38	Ordeno y calculo con la computadora
	39	Hago presentaciones con la computadora *
MODULOS PROPEDEUTICOS	40	Matemáticas
	41	Español
	42	Ciencias naturales
	43	Ciencias sociales
MODULOS ESTATALES	44	Vida en reclusión
	45	El Sinaloa que quiero
MODULOS REGIONALES	46	Migré a la frontera
	47	K'aax, nuestro monte
PARA POBLACION INDIGENA	48	Escribo mi lengua

- d.** Capacitaciones para el trabajo. El MEVyT permite reconocer el aprendizaje que las personas adquieren en los cursos de capacitación para el trabajo o de formación para la vida ofrecidos en otras instituciones de prestigio y calidad registradas por los Institutos y Delegaciones. Se acreditan como módulos diversificados para certificar la primaria o secundaria. Los criterios para acreditar esta opción se exponen en el punto 5.8.5 de Evaluación del aprendizaje.

5.4. Vertientes.

El MEVyT es una propuesta con bases unificadas en cuanto a enfoque, estructura general, características y metodología, pero la necesidad de ciertos sectores de población, requiere de respuestas educativas relacionadas con sus características, por lo que se han tenido que hacer diversas opciones de estudio que tienen la misma validez y en las cuales se deben inscribir las personas desde el inicio de su registro.

³ Nota. Este módulo queda discontinuado, pero tendrá validez hasta agotar existencias.

- a. La principal vertiente del MEVyT, por la mayoría de personas que la estudian, corresponde a la población joven y adulta hispanohablante.
- b. Se han conformado dos rutas bajo el concepto de MEVyT Indígena Bilingüe (MIB), con diferencias para mejorar la oferta hacia las poblaciones hablantes de lengua indígena, según el grado de manejo y necesidad de aprendizaje del español, ya que en el concepto MIB se integran aspectos educativos no sólo para la lengua de origen, sino también para el aprendizaje del español como segunda lengua.

Las dos rutas del MEVyT indígena bilingüe son:

1. El MEVyT Indígena Bilingüe Integrado (MIBI), dirigido a las personas hablantes de lengua indígena que presentan un grado de bilingüismo coordinado, es decir que pueden expresarse eficientemente tanto en español como en su lengua indígena, y que considera el trabajo simultáneo en lengua indígena materna y en español desde el inicio hasta la secundaria.
2. El MEVyT Indígena Bilingüe con Español como Segunda Lengua (MIBES), que debe aplicarse a las personas monolingües en lengua indígena o a las que apenas hablan el español, las cuales requieren de mayor esfuerzo y asistencia educativa para el aprendizaje del español y de la alfabetización.

Como la ruta indígena aplicable a cada persona se basa en su grado de manejo del español, en el momento de realizar la entrevista para incorporar al educando, se debe detectar su grado de comprensión del español a través del instrumento: Determinación de niveles de bilingüismo, y se debe inscribir a la persona en SASA en la ruta que le corresponda, indicando la lengua de origen.

En cualquiera de estas rutas del MIB, la atención educativa debe ser realizada por asesores bilingües, tanto en la primaria como en secundaria.

Con estas dos rutas, también se puede atender a los jornaleros agrícolas migrantes indígenas en las comunidades de origen y en las zonas de concentración. En las zonas agrícolas es posible que no se pueda contar con asesores hablantes de las lenguas específicas requeridas, por lo tanto se pueden incorporar voluntarios hablantes de la lengua como apoyos bilingües al lado de los asesores educativos regulares.

- c. Otra vertiente es el MEVyT para la primaria 10-14, que se centra en las necesidades educativas de ese grupo de población.

5.5. Duración de estudios.

La duración para que una persona pueda estudiar y concluir el nivel inicial o certificar la primaria o la secundaria, es variable porque depende de:

- Sus saberes previos.
- El tiempo y regularidad que apliquen al estudio.
- Las características personales.
- La complejidad del módulo y su tratamiento.
- La vertiente que le corresponde estudiar.

Sin embargo, como en estas Reglas se requieren brindar parámetros para la planeación institucional y para informar a los usuarios, se presentan dentro de cada nivel, las duraciones promedio para estudiar los niveles completos.

5.6. Nivel inicial o alfabetización funcional.

En el MEVyT la alfabetización dirigida a las personas jóvenes y adultas forma parte de la primaria y se le denomina nivel inicial porque va más allá de la enseñanza del alfabeto y de la enseñanza para escritura y lectura de palabras y textos. La alfabetización funcional, llamada nivel inicial en el MEVyT, busca que la persona comprenda, aproveche, y aplique la lengua escrita con sentido y continuidad. Por tanto, su objetivo es: propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo y uso de las habilidades básicas instrumentales de lectura, escritura y

cálculo escrito, para poder enfrentar situaciones fundamentales de su vida cotidiana y para contar con los elementos sólidos que faciliten su aprendizaje posterior.

A través del nivel inicial se pretende que los alfabetizados utilicen, de manera continua y eficiente, la lectura, escritura y cálculo, de forma que no recaigan en el analfabetismo por desuso o incompreensión. Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena se pretende además, que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura para ambas lenguas, la materna y el español; en la primera para facilitar los procesos de comprensión, sentido y expresión, y en español para que pueda entenderlo y usarlo útilmente en situaciones cotidianas de la vida y del aprendizaje.

5.6.1. Nivel inicial en el MEVyT para población hispanohablante.

Los módulos básicos que conforman el nivel inicial del MEVyT para población hispanohablante son:

- La palabra
- Para empezar
- Matemáticas para empezar.

El tiempo promedio para estudiar los tres módulos y acreditar los tres exámenes se estima desde los 3 a 5 meses hasta los 10 meses. Por lo general, dentro del nivel inicial, el mayor tiempo de estudio se tiene que invertir en el módulo *La palabra*, y en muchos casos los dos restantes se estudian en forma simultánea. En lugar de los módulos *Para empezar* y *Matemáticas para empezar*, el educando puede estudiar uno de los dos módulos alternativos de este nivel: *El maíz, nuestra palabra* o *Nuestra vida en común*.

Para que una persona se considere alfabetizada debe haber acreditado el nivel inicial completo, con al menos un módulo acreditado por examen final.

La emisión de constancias de alfabetización es opcional. Los Institutos y Delegaciones pueden emitir las Constancias de:

- Primera etapa de la alfabetización, cuando se aprueba La Palabra por examen final,
- Segunda etapa de la alfabetización, cuando se aprueba Para empezar por examen final, y
- Alfabetización y conclusión del Nivel Inicial, cuando acredita todo el nivel y al menos uno de los módulos fue acreditado por examen final.

En los casos en que las personas inicien su proceso de alfabetización con un método diferente al que se aplica en el módulo *La palabra*, si requieren la constancia correspondiente deberán acreditar por examen final el módulo. Cuando la persona se alfabetiza con otros métodos, se recomienda aplicar los exámenes finales de los módulos en vez de la primera sesión del diagnóstico, en virtud de su alcance graduado.

5.6.2. Nivel inicial en el MIBI.

En el nivel inicial del MIBI se estudian tres módulos básicos, los cuales se recomienda abordar en forma secuencial:

- MIBI 1: Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas
- MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas
- MIB 1: Uso la lengua escrita

Se recomienda que esta ruta se aborde, desde el principio y dependiendo del tiempo de la persona, con el trabajo simultáneo de dos módulos, uno en lengua materna y uno en español, es decir, conviene empezar el módulo MIBES 1 (de alfabetización en lengua indígena materna) con el MIBES 2 (del español oral como segunda lengua), para pasar después al estudio simultáneo del MIBES 3 y MIBES 4, y concluir con el MIB 1.

Como es una ruta bilingüe, requiere de mayor esfuerzo porque la alfabetización se desarrolla cubriendo alfabetos y vocabulario de ambas lenguas y, porque en muchos casos, se deben generar aprendizajes adicionales del español como segunda lengua. Se estima una duración promedio de 12 meses para estudiar y acreditar los tres módulos.

En virtud de que los módulos para esta ruta están en construcción y puede ser que no se cuente con ellos, es posible aprovechar los materiales antiguos, los de la ruta MIBES o los del MEVyT hispanohablante, como se indica en el siguiente cuadro, pero el asesor requiere dedicar una mayor planeación y preparación a las asesorías:

PARA LA RUTA MIBI	USAR DE LA RUTA MIBES y el MEVyT HISPANOABLANTE:
MIBI 1: Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas	MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua MIBES 2: Hablemos español MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español o La Palabra
MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas	MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español o La Palabra
MIB 1: Uso la lengua escrita	Para empezar

Independientemente de los materiales con los que estudie la persona, para acreditar los módulos específicos de la ruta MIBI, los exámenes finales tienen que corresponder a los de esta ruta.

Para trasladar al SASA a las personas que estudiaron en el proyecto indígena antiguo hacia la ruta MIBI, los estados podrán aplicar las equivalencias de la siguiente tabla, dando la posibilidad a la persona de aceptar su equivalencia o volver a estudiar algún módulo con los nuevos materiales, si es su deseo.

MATERIALES DEL PROYECTO INDIGENA ANTIGUO	EQUIVALE A LOS MODULOS DEL MIBI
Alfabetización en lengua materna y Español como segunda lengua	MIBI 1: Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas
Alfabetización en lengua materna	MIBI 1: Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas y MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas, Siempre que acredite MIBES 4 o La palabra
Alfabetización en lengua materna y La palabra	MIBI 1: Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas y MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas
Para empezar	MIB 1: Uso la lengua escrita

Con fines estadísticos, se considera que una persona está alfabetizada en esta ruta cuando concluyó el nivel inicial con los tres módulos básicos, donde al menos dos deben haberse acreditado por examen final.

En esta ruta es recomendable la emisión de constancias parciales de alfabetización, conforme la persona vaya acreditando módulos:

- La de "Primera etapa de la alfabetización bilingüe", al acreditar el MIBI 1: *Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas*
- La de "Segunda etapa de la alfabetización bilingüe" al acreditar el MIBI 2: *Leo y escribo en mis dos lengua, y*
- La de "Alfabetización y conclusión del nivel inicial", al contar con los tres módulos acreditados.

5.6.3. Nivel inicial en el MIBES.

En virtud de que para ser considerado en México como alfabetizado se requiere que la persona pueda leer y escribir la lengua nacional (el español), la alfabetización de la población monolingüe o bilingüe incipiente debe incorporar el inicio del aprendizaje del español como segunda lengua, oral y escrita.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Debido a que esto requiere un esfuerzo mayor que la ruta MIBI, el proceso educativo necesita ser más gradual, por lo que en el nivel inicial de esta ruta se estudian cinco módulos básicos:

- MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua.
- MIBES 2: Hablemos español.
- MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua
- MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español
- MIB 1: Uso la lengua escrita.

Se recomienda que esta ruta se aborde desde el principio con el trabajo simultáneo de los módulos: MIBES 1 *Empiezo a leer y escribir en mi lengua* y el MIBES 2 *Hablemos español*, para pasar después al estudio simultáneo del MIBES 3 y MIBES 4, y concluir con el MIB 1.

Se estima que ésta es la ruta más larga de alfabetización, y que el tiempo promedio para estudiar y acreditar los cinco módulos puede ser mayor de 12 meses y llegar incluso a los 18.

En virtud de que los módulos para esta ruta están en construcción y puede ser que no se cuente con ellos, es posible aprovechar los materiales antiguos, los de la ruta MIBES o los del MEVyT hispanohablante, como se indica en el siguiente cuadro, pero el asesore requiere dedicar una mayor planeación a las asesorías para preparar el cumplimiento de las competencias esperadas para los módulos correspondientes a esta ruta:

RUTA MIBES	USAR DE LA RUTA MIBES y el MEVyT HISPANOABLANTE:
MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua	MIBI 1: Empiezo a leer y escribir en mis dos lenguas
MIBES 2: Hablemos español	La palabra
MIBES 3: Leo y escribo en mi lengua	MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas
MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español	MIBI 2: Leo y escribo en mis dos lenguas o La palabra
MIB 1: Uso la lengua escrita	Para empezar

Independientemente de los materiales que se usen para el estudio, los exámenes finales que la persona presente para acreditar en esta ruta MIBES tienen que corresponder a los módulos específicos de la misma. Salvo cuando se aplica el módulo con clave MIB que es válido e igual para las dos rutas indígenas.

Para trasladar al SASA a las personas que estudiaron en el proyecto indígena antiguo hacia la ruta MIBES, los estados podrán aplicar las equivalencias de la siguiente tabla, dando la posibilidad a la persona de aceptar su equivalencia o volver a estudiar algún módulo con los nuevos materiales, si es su deseo.

MATERIA ACREDITADA EN LOS PROYECTOS ETNICOS ESTATALES ANTIGUOS	EQUIVALE A LOS MODULOS DEL MIBES
▪ Alfabetización en lengua materna	MIBES 1: Empiezo a leer y escribir en mi lengua
▪ Español como segunda lengua	MIBES 2: Hablemos español
▪ La palabra	MIBES 2: Hablemos español y MIBES 4: Empiezo a leer y escribir el español
▪ Para empezar	MIB 1: Uso la lengua escrita

Con fines estadísticos para que una persona se considere alfabetizada en la ruta MIBES, debe haber acreditado los 5 módulos del nivel inicial que la conforman.

Para no desalentar los avances, en esta ruta es recomendable la emisión de constancias de alfabetización:

- La de "Primera etapa de la alfabetización en lengua materna" al acreditar el MIBES 1: *Empiezo a leer y escribir en mi lengua*.

- La de "Segunda etapa de la alfabetización en lengua materna" con la acreditación del MIBES 3: *Leo y escribo en mi lengua*.
- La de "Español oral" con la acreditación del MIBES 2. Hablemos español
- La de "Español escrito" con la acreditación del MIBES 4: *Empiezo a leer y escribir el español*, y
- La de "Alfabetización y conclusión del Nivel inicial" al concluir el nivel.

Si las personas en esta ruta desarrollan su proceso de alfabetización con un orden diferente por diversas razones pedagógicas o como resultado de los materiales equivalentes, será conveniente reconocer los alcances de su alfabetización, con los parámetros mencionados.

5.7. Primaria y secundaria para jóvenes y adultos.

El objetivo de estudio de estos niveles es propiciar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes para el aprendizaje, la vida y el trabajo en las personas jóvenes y adultas, para que puedan desempeñarse con mayor potencial en su quehacer cotidiano, seguir aprendiendo y aplicar lo aprendido de forma continua y autónoma a lo largo de la vida, con la perspectiva de que puedan acreditar y certificar su primaria y secundaria, y estar en posibilidades de continuar estudios formales, si es su deseo.

5.7.1. Primaria en el MEVyT para población hispanohablante.

La primaria con el MEVyT requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos para 12 módulos:

- 3 módulos básicos del nivel inicial: La palabra, Para empezar y Matemáticas para empezar,
- 7 módulos básicos del nivel intermedio: Saber leer, Leer y escribir, Los números, Cuentas útiles, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor, y
- 2 módulos diversificados seleccionados por las propias personas, de los cuales uno puede provenir de cursos externos de capacitación.

Los educandos que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares, pueden acreditar el nivel inicial completo por equivalencia y sin calificación, siempre que estudien y acrediten un módulo básico del nivel intermedio.

Los módulos alternativos en esta vertiente que están en desaparición en su forma impresa, son:

- a. Nuestra vida en común o El maíz, nuestra palabra, para sustituir el estudio de los módulos básicos Para empezar y Matemáticas para empezar, del nivel inicial.
- b. Números y cuentas para el campo, Números y cuentas para el hogar o Números y cuentas para el comercio, para sustituir el estudio de los módulos Los números, Cuentas útiles y Figuras y medidas, del nivel intermedio.

Los educandos que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares, pueden acreditar el nivel inicial completo por equivalencia y sin calificación, siempre que estudien y acrediten un módulo básico del nivel intermedio.

El tiempo promedio para estudiar la primaria completa es de 7 a 10 meses sin considerar el del nivel inicial.

5.7.2. Primaria en el MIBI.

La primaria en el MIBI requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos para 12 módulos:

- 3 módulos básicos del nivel inicial MIBI 1, MIBI 2 y MIB 1, o equivalentes,
- 7 módulos básicos del nivel intermedio: *Saber leer, Leer y escribir, Matemáticas para empezar, Números y cuentas, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor*, y
- 2 módulos diversificados seleccionados por las propias personas, de los cuales uno puede ser proveniente de cursos externos de capacitación.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Los educandos que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares, pueden acreditar el nivel inicial completo por equivalencia y sin calificación, siempre que estudien y acrediten un módulo básico del nivel intermedio.

5.7.3. Primaria en el MIBES.

La primaria en el MIBES requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos para 12 módulos:

- Los 5 módulos básicos del nivel inicial MIBES 1, MIBES 2, MIBES 3, MIBES 4 y MIB 1 o sus equivalentes, y
- 7 módulos básicos del nivel intermedio: *Saber leer, Leer y escribir, Matemáticas para empezar, Números y Cuentas, Figuras y medidas, Vamos a conocernos y Vivamos mejor.*

5.7.4. Primaria en el MEVyT 10-14.

La primaria con el MEVyT para los niños y jóvenes en rango de edad 10-14 que no pueden incorporarse a la escuela se puede cubrir con el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos para 12 módulos, de los cuales 11 son los básicos que se presentan en la siguiente tabla, y el diversificado se puede seleccionar de la lista acotada que se presenta en la misma.

Para efectos de una organización educativa más flexible y pertinente que la escolarizada, pero más estructurada que la educación completamente abierta, el MEVyT 10-14 se conforma en tres fases: La fase I corresponde al nivel inicial del MEVyT y se incorporan en ella los niños o jóvenes analfabetas o con altas deficiencias en lectura y escritura. En la fase II se ubica a niños con conocimientos básicos de lectura, escritura y cálculo, y en la fase III se ubica a niños con ciertas competencias matemáticas y de comunicación escrita y con referencias de la historia, geografía y ciencias naturales, equivalentes a un mínimo de 4 años de educación primaria.

Los módulos por acreditar en el MEVyT 10-14 son:

FASE 1	FASE 2	FASE 3	MODULOS DIVERSIFICADOS
La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	Leer y escribir Los números Cuentas útiles Vamos a conocernos	Saber leer Figuras y medidas Somos mexicanos Vivamos mejor Un diversificado	Ser joven ¡Aguas con las adicciones! Fuera de las drogas Un hogar sin violencia Jóvenes y trabajo Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares Nuestros valores para la democracia Protegernos, tarea de todos Embarazo, un proyecto de vida Manejo mis emociones Por un mejor ambiente

Los educandos que saben leer y escribir pero no cuentan con antecedentes escolares, pueden acreditar la fase I o nivel inicial completo, por equivalencia y sin calificación, siempre que presenten y aprueben la sesión primera del examen diagnóstico, para el cual deberán registrarse si así lo desean. Los que presenten boletas escolares de 4o. o 5o. grado acreditarán la fase II por equivalencia sin calificación, pero requerirán el estudio y acreditación de la fase III completa para poder certificar.

Los niños y jóvenes deberán atenderse, de preferencia, en círculos de estudio exclusivos para la primaria 10-14 a cargo de un orientador educativo. Todo joven inscrito en la Primaria 10-14 podrá sustentar hasta dos exámenes por sesión, para los cuales es requisito presentar las evidencias de aprendizaje del módulo; no podrá presentar exámenes de módulos de otra fase hasta acreditar todos los módulos de la fase inmediata anterior y deberá concluir su educación dentro de esta vertiente, aun cuando rebase la edad.

5.7.5 Secundaria para todas las vertientes.

Para el estudio y certificación de la secundaria para hispanohablantes, se requiere acreditar los 8 módulos básicos del nivel avanzado:

- Hablando se entiende la gente,
- ¡Vamos a escribir!,

- Para seguir aprendiendo,
- Información y gráficas,
- Fracciones y porcentajes,
- Operaciones avanzadas,
- Nuestro planeta la Tierra
- México nuestro hogar, y

4 módulos diversificados seleccionados por el usuario, de los cuales se pueden acreditar hasta tres con cursos externos de capacitación.

La secundaria completa para población hispanohablante se estima que tiene una duración promedio de 11 meses. El módulo alternativo que existe para esta vertiente es Números y cuentas para la vida y sustituye a los módulos básicos: Información y gráficas, Fracciones y porcentajes y Operaciones avanzadas.

Para las rutas MIBI y MIBES, en el nivel avanzado o de secundaria se pueden integrar a todos los educandos, para ser tratadas como vertiente MIB, siempre atendidos con asesores bilingües de la etnia-lengua que corresponda para lograr una mayor pertinencia, comprensión y aprendizaje.

6. Evaluación del aprendizaje.

Además de la evaluación formativa que se desarrolla en el proceso de estudio de los módulos, se tienen otros procesos de evaluación del aprendizaje: la evaluación diagnóstica y la evaluación final, además de los mecanismos de evaluación alternativa en desarrollo.

6.1. Evaluación diagnóstica.

Su propósito es reconocer y acreditar las competencias y habilidades básicas de las personas antes de iniciar el proceso educativo. Esta evaluación se aplica en todo el país. Se integra por el reconocimiento de los antecedentes escolares a través de las tablas de sustituciones correspondientes, si es el caso, o por el examen diagnóstico que permite ubicar, acreditar o certificar a la persona joven o adulta que lo desee.

6.1.1. Tablas de sustitución.

Las tablas de sustitución son instrumentos que contienen los criterios de validación de los antecedentes escolares comprobados mediante boletas de grados aprobados, lo que permite realizar equivalencias entre éstos y los módulos del MEVyT requeridos para certificar. Asimismo, especifican los módulos que faltan para acreditar el nivel correspondiente.

Los antecedentes se reconocen cuando la persona entrega las boletas de grado aprobado de primaria o secundaria, aunque también se reconocen como grado acreditado si sólo adeuda alguna de las áreas o asignaturas que no forman parte del plan de estudios por asignaturas vigente, o si adeuda las consideradas como actividades de desarrollo, es decir, educación artística para la educación primaria, y lengua extranjera, expresión y apreciación artísticas, educación física y/o educación tecnológica para grados de la educación secundaria. Para estos casos se acredita el grado respectivo, con excepción del último del nivel (sexto de primaria o tercero de secundaria).

En el caso de los jóvenes o adultos que adeuden alguna de las áreas o asignaturas del tercer grado de educación secundaria, si no forman parte del plan de estudios por asignaturas vigente o son de las consideradas como actividades de desarrollo, se les ofrecerá la opción de repetir el grado completo o sustentar el examen diagnóstico. En caso de optar por este último caso, si la calificación obtenida es aprobatoria se les expedirá el certificado de secundaria, si no, cursarán el grado completo, de acuerdo con la tabla de equivalencias de este nivel.

- a. La tabla de sustitución para primaria en la vertiente del MEVyT para población hispanohablante es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MEVyT	LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	Leer y escribir Vamos a conocernos Los números Saber leer Cuentas útiles Figuras y medidas Vivamos mejor 2 Diversificados
4o.	La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Cuentas útiles Vamos a conocernos Diversificado	Saber leer Los números Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado
5o.	La palabra Para empezar Leer y escribir Matemáticas para empezar Cuentas útiles Vamos a conocernos Saber leer Los números Diversificado	Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado

El módulo *La palabra* se puede acreditar por equivalencia, sin calificación, cuando durante la entrevista inicial la persona resuelve satisfactoriamente el ejercicio de lectura-escritura que se contempla en ella.

- b.** La tabla de sustitución para primaria en la vertiente del MEVyT indígena bilingüe integrado (MIBI), es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MIBI	LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MIBI PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	MIBI 1 MIBI 2	MIB 1 Saber leer Leer y escribir Matemáticas para empezar Números y cuentas Vamos a conocernos Figuras y medidas Vivamos mejor Dos diversificados
4o.	MIBI 1 MIBI 2 MIB 1 Matemáticas para empezar Vamos a conocernos Diversificado	Leer y escribir Saber leer Números y cuentas Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado

REGLAS DE OPERACIÓN

5o.	MIBI 1 MIBI 2 MIB 1 Matemáticas para empezar Vamos a conocernos Diversificado Saber leer Números y cuentas	Leer y escribir Figuras y medidas Vivamos mejor Diversificado
-----	---	--

- c. La tabla de sustitución para primaria en la vertiente del MEVyT indígena bilingüe con español como segunda lengua (MIBES), es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MIBES	LOS MODULOS POR ESTUDIAR EN MIBES PARA CERTIFICAR PRIMARIA
1o. y 2o.	Nada	Todos
3o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4	MIB 1. Uso la lengua escrita Saber leer Leer y escribir Matemáticas para empezar Números y cuentas Vamos a conocernos Figuras y medidas Vivamos mejor
4o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 MIB1. Uso la lengua escrita Matemáticas para empezar	Leer y escribir Saber leer Números y cuentas Figuras y medidas Vamos a conocernos Vivamos mejor
5o.	MIBES 1 MIBES 2 MIBES 3 MIBES 4 MIB1. Uso la lengua escrita Matemáticas para empezar Vamos a conocernos Números y cuentas	Saber leer Leer y escribir Figuras y medidas Vivamos mejor

- d. La tabla de sustitución para el MEVyT 10-14 es:

SI PRESENTA BOLETAS DE GRADO DE PRIMARIA	SUSTITUYE EN MEVyT 10-14	SE UBICA EN
1o.	Nada	Fase 1
2o.	Fase 1	Fase 2
3o.	Fase 1	Fase 2
4o.	Fase 2	Fase 3
5o.	Fase 2	Fase 3

e. La tabla de sustitución para secundaria en el MEVyT es la siguiente:

BOLETAS DE GRADO DE SECUNDARIA	SUSTITUYE EN MEVyT	MODULOS POR ESTUDIAR EN MEVyT PARA CERTIFICAR SECUNDARIA
1o.	Hablando se entiende la gente Información y gráficas Dos diversificados	Vamos a escribir Para seguir aprendiendo Fracciones y porcentajes Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México nuestro hogar Dos diversificados
1o. y 2o.	Hablando se entiende la gente Información y gráficas Vamos a escribir Fracciones y porcentajes Cuatro diversificados	Para seguir aprendiendo Operaciones avanzadas Nuestro planeta, la Tierra México nuestro hogar

6.1.2. Examen diagnóstico.

El examen diagnóstico del MEVyT para población hispanohablante está compuesto por cinco sesiones y evalúa las competencias de los módulos necesarios para certificar la primaria o la secundaria, conforme a la siguiente tabla.

SESIONES	MODULOS DEL MEVyT	NIVEL EDUCATIVO QUE EVALUA
PRIMERA	La palabra Para empezar Matemáticas para empezar	INICIAL DE LA PRIMARIA: Lengua y comunicación Matemáticas
SEGUNDA	Leer y escribir Saber leer Vivamos mejor Diversificado 1 (DIV1)	PRIMARIA en: Lengua y comunicación Ciencias
TERCERA	Cuentas útiles Figuras y medidas Los números Vamos a conocernos Diversificado 2 (DIV2)	PRIMARIA en: Matemáticas Ciencias
CUARTA	Para seguir aprendiendo. Vamos a escribir Hablando se entiende la gente Nuestro planeta, la Tierra Diversificados 1 y 2 (DIV1 y DIV2)	SECUNDARIA en: Lengua y comunicación Ciencias
QUINTA	Fracciones y porcentajes. Información y gráficas. Operaciones avanzadas México, nuestro hogar Diversificados 3 y 4 (DIV3 y DIV4)	SECUNDARIA en: Matemáticas Ciencias

Para el examen diagnóstico se aplican los siguientes criterios:

- A los adultos que no cuenten con documentos oficiales que avalen sus conocimientos y que deseen acreditarlos. En los Institutos y Delegaciones estatales se les debe proporcionar la información necesaria para presentar el examen diagnóstico.
- Las personas hablantes de lengua indígena tienen derecho, si lo desean, a presentar el examen diagnóstico y a participar en los círculos de estudio con asesor hispanohablante de acuerdo con los resultados obtenidos en el mismo. Si durante su proceso educativo se detecta que requiere reforzamiento del español como segunda lengua, se le puede invitar a participar en los círculos de estudio bilingües que hubiera, manteniéndose en la vertiente en español o transfiriéndose a la MIB que le convenga.

- c. Los niños y jóvenes 10-14 sólo tienen derecho a presentar, si es su deseo, la primera sesión del examen diagnóstico para acreditar la fase I en su conjunto.
- d. La primaria se evalúa con las tres primeras sesiones. Las personas que sepan leer y escribir, sin antecedentes escolares, sin boletas de algún grado escolar, o sólo con boletas de primero y/o segundo de primaria tendrán que presentar desde la primera sesión. A las personas que exhiban boletas de tercero de primaria se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúan en la primera sesión y podrán presentar en el examen diagnóstico desde la segunda sesión.
- e. No es requisito que las personas que presenten la segunda sesión acrediten todos los módulos para presentar la tercera sesión. Lo mismo aplica en el caso de la cuarta y quinta sesiones.
- f. Aquellas personas con certificado de primaria y/o boletas de algún grado de secundaria presentan la cuarta y/o quinta sesión.

6.2. Evaluación formativa.

Una forma de evaluación formativa se desarrolla a lo largo de todo el proceso educativo, y se concreta en la realización de las diversas actividades previstas en el módulo y las indicadas por el asesor. Al finalizar el módulo el asesor debe firmar la Hoja de Avances, lo que permitirá que el educando pueda acceder a la evaluación final con fines de acreditación.

Pero, con fines de registro en el SASA y fuera del proceso evaluativo de los módulos, es necesario aplicar y controlar las evaluaciones formativas de:

- a. El proyecto de atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes cuando estudian el módulo La Palabra del MEVyT en español, por la necesidad de apoyar el seguimiento gradual de su alfabetización dadas las condiciones de alta movilidad y en apoyo a su continuidad en otros lugares del país o del extranjero. En este caso las evaluaciones formativas son elaboradas de forma estandarizada para aplicación nacional, y los resultados de su aplicación se deben notificar al educando y quedar registrados en el SASA.
- b. Algunos módulos del nivel inicial para las vertientes MIBI y MIBES, en virtud de la necesidad de realimentación y fortalecimiento de los complejos procesos de aprendizaje de las dos lenguas. En el caso del MIBI las evaluaciones formativas que se registrarán serán dos para el módulo MIBI 1, y una para el MIBI 2. En el caso del MIBES las evaluaciones formativas sólo serán dos para el módulo MIBES 1 y dos para el MIBES 3. Los exámenes serán elaborados, aplicados y calificados en el SASA por las Coordinaciones de Zona con proyecto indígena, sin involucrar asesores que apoyen el proceso educativo.

La aplicación y registro aprobatorio de estos exámenes formativos no suplen la evaluación final de los módulos de nivel inicial, la cual se hará de acuerdo a las normas regulares

6.3. Evaluación final.

Se lleva a cabo mediante la presentación de exámenes finales por módulo. Algunos de los requisitos para la presentación de los exámenes son: la verificación tanto de la Hoja de avances correspondiente como de las evidencias de algunas de las actividades realizadas en el mismo, para conocer los aprendizajes alcanzados y, en caso positivo, acreditarlo. El examen final no se limita a la verificación de los conocimientos adquiridos ya que incorpora aspectos cualitativos que tienen que ver con la valoración del desarrollo de habilidades.

Con respecto al nivel inicial se aplican los siguientes criterios:

- Para el caso de la acreditación del módulo La Palabra del MEVyT hispanohablante, son válidas cualquier tipo de evidencias de proceso, en virtud de que se aceptan diversos métodos de alfabetización y las evidencias deben ajustarse al método particular, que puede provenir de terceros; los exámenes finales deben ser los de elaboración y aplicación nacional.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

- En el caso de la ruta MIBI los exámenes finales de los tres módulos (MIBI1, MIBI2 y MIB1) serán elaborados por los técnicos de educación indígena hablantes de la lengua correspondiente, que participen en los Institutos a cargo del desarrollo del proyecto étnico-lingüístico en cuestión, con apego a las tablas de especificaciones que elabore la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA y con su supervisión y asesoría para la conformación de los bancos de reactivos, los instrumentos y los mecanismos de control.
- Lo mismo se aplicará para los exámenes finales de los módulos MIBES 1, MIBES 3 y MIB1 de la ruta MIBES en las diferentes etnias-lenguas que se atiendan.
- Los exámenes finales para el aprendizaje del español oral y escrito como segunda lengua de la ruta MIBES, son elaborados con criterios nacionales, aunque el del MIBES 2 - Hablemos español-, se aplicará en todos los casos para ser respondido en forma oral por el educando.

Para los demás módulos del MEVyT, en cualquier vertiente y nivel, se utilizan los materiales y aplican los exámenes desarrollados por el INEA para su utilización nacional.

En el proceso de solicitud, aplicación y acreditación de exámenes se aplican las siguientes reglas:

- a. Los adultos podrán aprender y acreditar cualquier módulo que les interese del MEVyT.
- b. Los educandos no podrán acreditar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.
- c. Todos los módulos del MEVyT (con excepción de los establecidos en el punto anterior) se acreditan con la presentación de exámenes finales homogéneos a nivel nacional y su aplicación la llevarán a cabo únicamente los aplicadores y coordinadores de aplicación.
- d. Los educandos se podrán registrar en las Plazas Comunitarias.
- e. Los educandos podrán estudiar los módulos en disco compacto, en Internet o en la modalidad del MEVyT en línea con un asesor que cubre la realimentación a través de la plataforma específica para ello. En todos estos casos se debe imprimir una Hoja de avances foliada a través del portal CONEVyT, misma que tiene que ser avalada por el asesor con su firma.
- f. La evaluación de los aprendizajes de los módulos de las rutas de educación indígena bilingüe, para el nivel inicial, responderá a procesos de evaluación diferenciados por la ruta MIB respectiva y por las lenguas y/o variantes lingüísticas que corresponda.
- g. En el caso de la evaluación final de módulos, el educando deberá entregar al aplicador o al coordinador de aplicación lo siguiente, al momento de la presentación del examen:
 - i) Hoja de avances firmada por el asesor, o por el técnico docente en los casos de estudiantes libres.
 - ii) Paquete modular trabajado completo, con las evidencias escritas por el propio usuario en el módulo impreso o en archivo digital. Esto no es aplicable en el caso del examen de La Palabra, donde puede presentar evidencias distintas al módulo del INEA, ni en el de Hablemos español, porque es un desarrollo oral, ni en el MEVyT en línea descrito en las Plazas comunitarias.
 - iii) Hoja de avances foliada y firmada por el Asesor o Técnico Docente (para los casos de educandos que realizaron el estudio de su módulo en disco compacto, en Internet o en la modalidad del MEVyT en línea).
 - iv) Credencial del INEA, del Instituto estatal o una identificación con fotografía.
- h. Si el educando presenta evidencias y acredita el examen con una calificación de 6 o más, contará con un punto adicional a la calificación del examen final.
- i. Los módulos alternativos se presentan con la exhibición de evidencias del módulo cursado, los que le valdrán para los exámenes finales de los módulos básicos que cubren.
- j. En una misma sesión se podrán presentar hasta dos exámenes.

6.4. Evaluación alternativa.

Los jóvenes o adultos pueden optar por la acreditación de los módulos del MEVyT a través de la *Evaluación Alternativa* que se aplica en las Plazas Comunitarias que cuentan con conexión a internet para poder acceder al sistema de exámenes en línea, que se realiza a través del llamado Sistema de aprendizaje en línea del INEA.

Esta modalidad de evaluación se lleva a cabo utilizando exámenes generados de manera aleatoria en el momento de su presentación, con reactivos que proceden del Banco nacional del INEA. Previo a la presentación de los exámenes en línea es necesario que el adulto reciba una sesión o asesoría sobre el manejo del mouse, del navegador de Internet y de la barra de desplazamiento, así como contar con una cuenta de correo electrónico CONEVyT. Una vez validada por el aplicador la personalidad del educando, se procede a la revisión de evidencias de aprendizaje conforme a la normatividad vigente, y se le permite que resuelva el examen dándole acceso mediante una clave única por evento y educando. Concluido el examen, el sistema reporta la calificación y los temas a reforzar, y, cualquiera que sea el resultado (aprobatorio o no), se incorpora al expediente del educando en el SASA.

Para la organización y la puesta en marcha de esta modalidad es necesario la formación de las figuras institucionales y solidarias participantes, es decir: el Jefe de Acreditación y de Informática del Instituto o Delegación estatal, Coordinadores de Zona, Coordinador de Unidad de Servicios Especializados (CUSE) de las coordinaciones de zona, Técnicos Docentes, Aplicadores y Apoyos técnicos. Todas las figuras deben contar con su cuenta de correo CONEVyT.

La administración de este tipo de evaluación corresponde al Instituto o Delegación estatal. El Administrador Estatal del sistema (el Jefe de Informática y el de Acreditación) realizan el registro de las figuras participantes y las asocian a las Plazas Comunitarias; dan de alta los grupos de aplicación para que el técnico docente pueda realizar el registro de los educandos; monitorean la aplicación de exámenes y verifican el respaldo de los resultados de la aplicación. Los exámenes en línea son válidos si se cumplen los requisitos de inscripción y los establecidos en la normatividad vigente.

Otra opción de mecanismo de evaluación alternativa en línea es el proyecto en desarrollo mediante el cual el joven o adulto podrá trabajar, seleccionar y presentar libremente evaluaciones expresadas en proyectos e investigaciones, así como en ejercicios de autoevaluación que desee entre las opciones que se le ofrecen, cuyas evidencias se integran a su Portafolios, para que, cuando el portafolios esté completo, mediante los criterios de evaluación establecidos para el módulo, se le pueda calificar.

6.5. Certificación de la primaria o secundaria.

Se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la Coordinación de Zona.
- Los estudios de educación básica que promueve el INEA, a través de los Institutos y Delegaciones estatales tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan forman parte del Sistema Educativo Nacional.
- Para obtener el certificado de primaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el modelo, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando: MEVyT para población hispanohablante, MIBI, MIBES o MEVyT 10-14.
- Para obtener el certificado de secundaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta para calcular el promedio del certificado los que haya acreditado primero.

6.6. Acreditación de cursos externos de capacitación.

El reconocimiento de los cursos de capacitación para el trabajo y/o cursos de formación para la vida, se realiza a través de su acreditación en el MEVyT como módulos diversificados, bajo los siguientes criterios:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

- a.** La acreditación de estos módulos se otorga sin calificación, y con la presentación de las constancias o reconocimientos oficiales de aquellos programas de instituciones, organizaciones y dependencias que previamente el Instituto o Delegación Estatal haya enviado para su autorización, a la Dirección Académica.
- b.** Se reconocerán sólo las capacitaciones y talleres expedidos en un periodo no mayor de tres años, al momento de presentar las constancias.
- c.** La temática de las capacitaciones o talleres válidas a acreditar, deberá desarrollar o fortalecer competencias que contribuyan a mejorar la calidad de vida y trabajo, por ejemplo: capacitación en oficios, cuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda, protección y cuidado del medio ambiente, diseño y confección de vestido, aplicación y desarrollo de proyectos productivos, administración y contabilidad, desarrollo de microempresas, elaboración de alimentos, derechos humanos, gestión u organización ciudadana, educación y orientación para padres, inglés, computación.
- d.** Sesenta horas y más de capacitación recibida por una persona, otorgan la equivalencia para acreditar un módulo diversificado durante y en cualquier momento del proceso de la educación básica (primaria y secundaria).
- e.** Sólo se podrá acreditar un módulo diversificado para la certificación de la primaria, y hasta tres para el nivel secundaria. Ninguna capacitación o taller podrá acreditarse más de una vez.
- f.** Las 60 horas pueden obtenerse por acumulación de varios cursos de 20, 30 o 40 horas, siempre que pertenezcan al mismo eje temático y hayan sido impartidas por la misma institución. Ningún curso o taller puede tener una duración menor de 20 horas.
- g.** Las 60 horas pueden ser parte de una formación más extensa. Si una persona presenta una sola constancia de más de 60 horas, se acreditará únicamente un módulo diversificado. Para que esta formación extensa puedan ser reconocida como 2 o más módulos diversificados, porque cubre el tiempo necesario (120, 180 o 240 horas), se requiere la presentación de la constancia formal y de boletas o constancias parciales que fraccionen el curso, con los nombres de los módulos, partes o materias diferentes que puedan autorizarse para registro.
- h.** Para proceder a la autorización de los cursos y talleres como módulos diversificados, se aplicará el siguiente procedimiento:
 - i)** El área responsable del Instituto o Delegación Estatal, llenará una Cédula de Garantía por curso en la que registrará los datos correspondientes y hará mención de los cursos con los que se podría complementar para alcanzar la duración requerida.
 - ii)** El director del Instituto Estatal o el delegado del INEA, se responsabilizará del análisis de la calidad y pertinencia de los programas.
 - iii)** El director del Instituto Estatal o el delegado deberá firmar la Cédula de Garantía y enviarla en original a la Dirección Académica del INEA, para su análisis y dictamen. En caso de que éste sea positivo, la Dirección Académica, lo informará a la Dirección de Acreditación y Sistemas para su registro correspondiente en el SASA y su publicación en el portal institucional.
 - iv)** Cada Instituto Estatal o Delegación del INEA deberá conformar un Catálogo estatal de cursos de capacitación y talleres para la vida autorizados.
- i.** Con el propósito de conservar la calidad y vigencia de los cursos aceptados, el Instituto Estatal o la Delegación será responsable de verificarlos periódicamente, a través de visitas en los momentos de la realización de los cursos o talleres. Esta verificación podrá ser aleatoria o intencional, a juicio del titular del Instituto o de la Delegación.

- j. Estas normas tienen validez aplicándolas en su conjunto. Cualquier controversia al respecto, será resuelta entre la Dirección Académica, la Dirección de Acreditación y Sistemas y los IEEA o, en su caso, las Delegaciones del INEA.

7. Lineamientos específicos de coordinación.

7.1. Coordinación institucional.

El funcionamiento de este Programa es regido por el INEA y se consolida con la operación de las acciones realizadas tanto por los Institutos Estatales de Educación para Adultos dependientes de los gobiernos de las entidades federativas, como por las Delegaciones del INEA en las entidades que no han concluido el proceso de federalización, instancias que integran, organizan y apoyan la labor desarrollada por múltiples actores de instituciones públicas, privadas y sociales, así como participantes solidarios de la sociedad social.

En caso de que personal del INEA, IEEA, institución pública, empresas privadas o sociales, o bien, voluntarios, comercien indebidamente con los materiales y servicios gratuitos o con la documentación relacionada con los mismos, se deberá reportar el caso ante las instancias jurídicas correspondientes para que éstas ejerciten las acciones penales y administrativas a las que hubiere lugar.

Para evitar estos casos, los IEEA y el INEA, a través de sus Áreas funcionales o Delegaciones, deberán sensibilizar a los participantes de la operación y a los usuarios del servicio, a fin de generar actitudes para prevenir y combatir la corrupción, así como para fomentar la transparencia.

7.2. Ejecutores del Programa.

7.2.1. Ambito estatal.

La aplicación organizativa y operativa del Programa recae en los Institutos y Delegaciones Estatales del INEA que realizan las siguientes actividades sustantivas:

- Operar y dar seguimiento a los servicios educativos dirigidos a las personas jóvenes y adultas, de conformidad con las normas técnico-pedagógicas de carácter nacional.
- Planear y definir metas según las necesidades estatales y de política nacional.
- Concertar acciones a nivel estatal y local para promover los servicios educativos.
- Organizar la participación voluntaria para la atención de los jóvenes y adultos.
- Administrar y ejercer con transparencia el presupuesto asignado.
- Acreditar y Certificar de acuerdo a las Normas de Registro, Acreditación y Certificación de la Educación Básica para Adultos.
- Desarrollar procesos de formación para el personal institucional y figuras solidarias.
- Elaborar contenidos y materiales regionales de acuerdo con la normatividad establecida por el INEA.
- Integrar y operar con transparencia el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, y el Sistema Estatal de Información.

7.2.2. Ambito regional.

Regional, funciona a través de una Coordinación Regional a cargo de varias coordinaciones de zona.

7.2.3. Ambito zonal

Dirigida por un coordinador de zona a cargo de varias microrregiones, responsable de la organización y operación de los servicios educativos para adultos.

7.2.4. Ambito microrregional

División geográfica de una coordinación de zona atendida por un técnico docente, que debe ser bilingüe cuando atienda población indígena. Su tarea fundamental tiene que ver con la

microplaneación que incluye a los diversos sectores, organizaciones y personas y en las actividades de promoción, incorporación de educandos y asesores, atención educativa, y operación de los servicios.

7.2.5. Red solidaria.

Es la red o sistema nacional que se forma con los sectores público, privado y social que apoyan solidariamente los servicios educativos y de acreditación y el proceso de aprendizaje de los adultos en rezago, facilitando espacios para instalar círculos de estudio, puntos de encuentro o Plazas Comunitarias; proporcionando contenidos, materiales y cursos que se incluyen y favorecen el proceso educativo; incorporando la educación para jóvenes y adultos como parte de sus proyectos de capacitación y desarrollo, o invitando a que las personas jóvenes y adultos en rezago se incorporen a estudiar.

7.2.6. Figuras solidarias.

Son las personas provenientes de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA o Institutos Estatales, realizan tareas educativas, de promoción u operativas, en beneficio directo de los adultos en rezago. Pueden participar como: asesor educativo, asesor educativo bilingüe, orientador educativo, titular de punto de encuentro, apoyo técnico, apoyo bilingüe, promotor, promotor comunitario, promotor bilingüe, promotor de enlace, promotor de apoyo, aplicador de exámenes, o coordinador de aplicación de exámenes.

Ninguna figura solidaria que participe en el proceso educativo podrá ser aplicador de exámenes.

- Requisitos como figura solidaria:
- Tener 15 años⁴ o más
- Acta de nacimiento
- Clave Unica de Registro de Población (CURP)
- Secundaria terminada⁵
- Vocación por la enseñanza
- Disponibilidad de tiempo

7.3. Instancia Normativa: INEA.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es la instancia normativa que define e interpreta cualquier aspecto que regula la implementación del Programa.

Para el ámbito nacional, las oficinas centrales del INEA, integradas por la Dirección General y Direcciones de Área ubicadas en la Ciudad de México, realizan las siguientes funciones normativas:

- Proponer y establecer las políticas públicas nacionales del Programa.
- Concertar acciones para la promoción y aplicación del mismo, entre las instituciones nacionales e internacionales, públicas, privadas y sociales, y entre la población en general.
- Normar los mecanismos y estrategias de planeación y evaluación del Programa.
- Integrar y consolidar el programa y presupuesto nacional anual y a mediano plazo.
- Distribuir con transparencia y equidad los recursos, vía ramo 11, para reforzar la operación en las entidades federativas.

⁴ En las localidades más apartadas y dispersas existe la vocación por la enseñanza en algunos jóvenes de 12 a 14 años, que son aceptados para apoyar la educación de los adultos en sus comunidades.

⁵ Ante la carencia de educadores con un nivel mínimo de secundaria terminada, en las localidades más apartadas, se aceptan, jóvenes y adultos con estudios de primaria, para atender a adultos de alfabetización o primaria.

- Diseñar, normar, actualizar, y evaluar los modelos, contenidos, materiales y políticas sobre educación de personas jóvenes y adultas.
- Normar y evaluar los aspectos técnico-pedagógicos así como la elaboración de materiales educativos por distintos medios.
- Normar y desarrollar procesos para la formación del personal y de las figuras voluntarias participantes.
- Normar y operar el Sistema nacional de acreditación y certificación para adultos, con validez nacional.
- Apoyar y dar seguimiento a las acciones de las Delegaciones e Institutos Estatales.
- Desarrollar y asegurar la calidad del sistema de información sobre el campo, mediante el SASA y los estudios y proyecciones estadísticos.

Para el cumplimiento de estas funciones, las distintas áreas del Instituto desarrollarán las correspondientes conforme a la naturaleza de sus atribuciones, según el Estatuto orgánico y la asignación que realice el Director General o la Junta Directiva.

Para emitir una nueva normatividad o realizar modificaciones en beneficio de buenas prácticas en la prestación del servicio las propuestas deben ser analizadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del INEA.

7.4. Coordinación interinstitucional.

La vinculación tiene también como propósito proporcionar los servicios a la población que padece rezago educativo, sumando y organizando los recursos y acciones que provienen de la participación que proviene de entidades del sector público, privado, social o mixto, con lo que se da cumplimiento a uno de los principios del Instituto, que es la solidaridad social.

Estas acciones van desde obtener el lugar físico u otro tipo de aportación en especie y en esfuerzo humano para establecer y brindar el servicio, por ejemplo ubicando un punto de encuentro, Plaza Comunitaria o sede de aplicación de exámenes, hasta facilitar que los empleados o trabajadores de una empresa se incorporen a los servicios educativos que promueve el INEA, como estudiantes o como asesores.

A nivel estatal (en las coordinaciones de zona, municipales y en las microrregiones), el personal institucional, basado en sus esfuerzos institucionales organizativos y en la capacidad de negociación desarrollada, ha sido y es capaz de procurar los apoyos que se requieren para la operación de los servicios hacia las comunidades. Estos recursos, además del recurso vital educativo aportado por los asesores solidarios, pueden ser desde apoyos en traslados, combustibles, papelería, consumibles, fotocopiado, fotografías, publicidad y espacios promocionales, gratificación a figuras solidarias, renta de locales, cursos de capacitación o especialización, espacios y/o suministros para capacitación, equipo de cómputo, desarrollo de programas computacionales, vehículos y donación por comodato o dación de bienes inmuebles, entre otros.

7.4.1. Proyecto Oportunidades.

Como un ejemplo relevante de coordinación institucional está la atención a jóvenes y adultos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que se ha venido trabajando de manera conjunta con su Coordinación Nacional, ubicada dentro de la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta coordinación ha permitido la instrumentación de un proyecto estratégico prácticamente de cobertura nacional, con el propósito de incrementar el nivel educativo de la población beneficiaria de Oportunidades, ya que de los cinco millones de familias que abarca, se estima que 3 millones de jefes de familia y 5 millones más de sus miembros, pertenecen al rezago educativo.

Los objetivos establecidos para este proyecto son:

- Promover la inscripción voluntaria y la participación de los adultos beneficiarios de Oportunidades, en su educación básica.

- Proporcionar los servicios educativos y de acreditación de conocimientos a los beneficiarios, para que estudien y completen su educación básica.
- Reforzar los aprendizajes sobre contenidos de salud en las familias beneficiarias de Oportunidades, para coadyuvar en el mejoramiento de sus condiciones de salud y alimentación así como de su vinculación con los servicios de salud.

Mecánica de operación.- El esquema de coordinación general del proyecto está plasmado en el documento "Participación voluntaria de los beneficiarios del Programa Oportunidades en condición de rezago educativo en los círculos de estudio del INEA-CONEVyT", desarrollado por las dependencias participantes, que sirve como referencia para que cada entidad elabore su Guía operativa específica, con base en los acuerdos entre el Instituto o Delegación Estatal, la Coordinación Estatal de Oportunidades, y los Comités Técnicos Estatales de Oportunidades, donde se analiza la implantación, operación y seguimiento del proyecto.

Para operar el proyecto se analizan las localidades con presencia significativa de beneficiarios de Oportunidades en condición de rezago educativo, para ubicar las que permiten un buen seguimiento y supervisión por parte de las instituciones involucradas, ya sea por su cercanía entre ellas o por su cercanía a la coordinación de zona.

A partir de la determinación de localidades donde se trabaja se organiza y fortalece:

- La promoción con beneficiarias en los Módulos de Entrega de Apoyos de Oportunidades.
- El compromiso de la Vocal de Educación para promover la incorporación y recepción de documentos.
- El seguimiento de acuerdos en las Mesas de Atención.
- El registro de los incorporados en el SASA.
- La aplicación de evaluaciones diagnósticas educativas.
- La integración de círculos de estudio.

El técnico docente con el apoyo de personal de Oportunidades, selecciona a los asesores voluntarios entre los agentes locales de cada comunidad -alumnos de bachillerato, preferentemente becarios de Oportunidades, profesores, instructores comunitarios del CONAFE, promotores voluntarios de salud, titulares de Oportunidades, vocales de educación, o personas de las comunidades-.

Se capturan los datos en SASA bajo el proyecto 9916, se integra el padrón de titulares o familiares que participarán (por asesor y círculo de estudio), se envía a la Coordinación Estatal de Oportunidades por oficio y en archivo electrónico, se distribuyen los materiales didácticos y se operan los servicios educativos y de acreditación, de forma regular.

7.5. Colaboración en el exterior.

Todas las acciones y actividades de cooperación internacional del INEA se realizan a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, de acuerdo con sus facultades y funciones, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

7.5.1. Acciones educativas en colaboración con instituciones y organizaciones en el exterior.

A mexicanos y mexicanas de 15 años o más interesados en aprender a leer y a escribir, obtener el certificado de primaria y/o de secundaria; en usar los recursos educativos de acuerdo con sus necesidades educativas, como: créditos y nivelación del High School; la aprobación del General Education Development (GED); mejorar el dominio de su lengua materna y hacer más sencillo el aprendizaje de un segundo idioma, entre otros.

Estas acciones educativas en colaboración se dan a través de la instalación y puesta en marcha de: Grupos Educativos y Plazas Comunitarias en espacios propuestos por organizaciones o instituciones en el exterior. También a través del Portal CONEVyT en Colaboración en el que alguna institución pública o privada, en el exterior, hospeda en servidores locales los contenidos

del portal CONEVyT e integra información y contenidos educativos propios para satisfacer los intereses y necesidades de educación y formación para el trabajo, de su región.

Con esta última estrategia las personas tienen la posibilidad de estudiar totalmente en línea en su casa, en una Plaza Comunitaria, en una Biblioteca, en un centro educativo, siempre que tengan la clave para el acceso al administrador de cursos del portal CONEVyT.

7.5.2. Mecánica de operación de las acciones en el exterior.

Las acciones educativas en el exterior del país se realizan a través de la Dirección de Asuntos Internacionales del INEA:

- 1.** A solicitud o por invitación de la SRE, de la DGRI de la SEP, de los consulados, del IME y de las organizaciones e instituciones en el exterior.
- 2.** Con la colaboración de las áreas del Instituto, Delegaciones e Institutos Estatales.
- 3.** En colaboración con las instituciones y organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales en el exterior.
- 4.** Con la firma de un acuerdo (convenio o programa de trabajo), que expresa las actividades, los compromisos, las responsabilidades, los recursos que cada institución aporta, con base en los protocolos internacionales aplicables y el marco jurídico correspondiente.

En el marco de los convenios binacionales en estas acciones educativas el INEA colabora con:

- Recursos educativos, el portal CONEVyT, servicios de acreditación y certificación, equivalencia con otras acciones educativas, enlace con otras instituciones educativas del gobierno mexicano del nivel medio superior y de formación para el trabajo, asesoría y estrategias de formación, y el Sistema de Registro, Acreditación y Seguimiento para las comunidades en el exterior.

El Director General del INEA y el Director de Acreditación y Sistemas son los facultados para firmar los certificados de estudios de primaria y secundaria de las personas que estudian en el exterior. Estos certificados tienen validez oficial en México. La acreditación y la certificación se aplican de acuerdo con la normatividad para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, dada por la Dirección de Acreditación y Sistemas.

La organización o institución en el exterior colabora con:

- Local, mobiliario, equipo de cómputo, TV, videograbadora, DVD, personal operativo y administrativo, recursos financieros, mediateca Internacional (ILCE) y/o biblioteca en español, impresión de libros y reproducción de discos compactos, así como acciones educativas de salud, comunicación, derechos y obligaciones, y de formación para el trabajo.

La organización o institución en el exterior que hospeda el Portal CONEVyT aporta además:

- Servidores y equipo necesario para hospedar el portal, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de seguridad que determina la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.

Procedimiento para realizar acciones educativas en colaboración.

La institución u organización:

- Identifica las necesidades educativas en la comunidad; recibe información básica del consulado o de la Dirección de Asuntos Internacionales del INEA acerca de los programas y servicios; participa, de acuerdo con las convocatorias que envía esta Dirección en coordinación con el IME, en los seminarios-taller de formación, seguimiento y actualización; define estrategias y procedimientos de operación; selecciona sus equipos de trabajo operativo y administrativo; define y aporta los honorarios, gratificaciones y

estímulos de los equipos de trabajo; firma un acuerdo, convenio o programa de trabajo; realiza la difusión de servicios educativos entre la comunidad; solicita los recursos educativos a través del Consulado; registra a los educandos y responsables de los procesos educativos, de operación y administración en el Sistema de Información, Registro, Acreditación y Seguimiento (SASACE) o en el administrador de cursos en línea; imprime, aplica y califica los exámenes; recibe y coteja documentos originales y copias; instrumenta la operación y participa en las reuniones de seguimiento y evaluación de las acciones educativas en colaboración; y reproduce los libros y materiales del INEA con el permiso correspondiente y los distribuye de manera gratuita.

El Consulado:

- Participa en los seminarios-taller de formación, seguimiento y actualización; difunde y promueve los servicios educativos entre la comunidad y las organizaciones en el exterior; enlaza a las organizaciones en el exterior con el INEA; participa como testigo en la firma de acuerdos, convenios o programas de trabajo; solicita, recibe y entrega a las organizaciones los recursos educativos; convoca a las organizaciones y personas a participar en los seminarios-taller y reuniones informativas y comprueba que la documentación de los candidatos cumpla con los requisitos; comprueba que la documentación de los educandos que concluyen un nivel educativo es la requerida para la certificación y envía la documentación a la Dirección de Acreditación y Sistemas; recibe y entrega los certificados y envía el acuse de recibo a la Dirección de Acreditación y Sistemas.

El INEA:

- Atiende las solicitudes de los consulados, de SEP, del IME, de las instituciones u organizaciones en el exterior; negocia y firma el acuerdo, convenio o programa de trabajo con las organizaciones e instituciones en el exterior; acuerda y firma, con la organización o institución en el exterior, el Contrato de Licencia No Exclusiva; convoca a las organizaciones y personas interesadas en participar en los Seminarios-taller; envía, en colaboración con el IME y los consulados, el material educativo y de apoyo; mantiene comunicación con el IME, la SEP, los consulados y las organizaciones que colaboran en el exterior; proporciona formación a los equipos de trabajo, así como asesoría y apoyo permanente en la planeación, organización, operación, seguimiento y evaluación de las acciones educativas; y propone la metodología para equivalencias.

La Dirección de Acreditación y Sistemas:

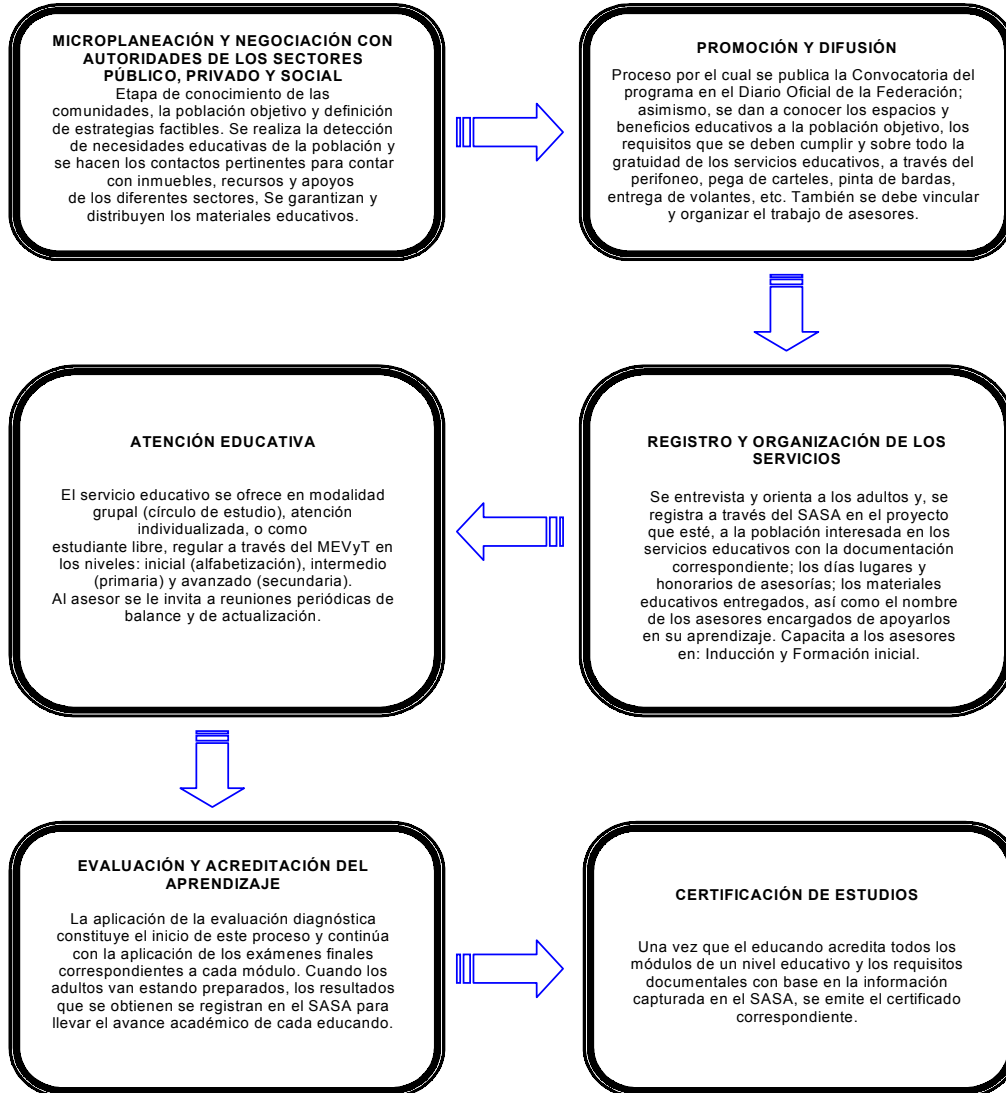
Emite las normas de inscripción, acreditación y certificación para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, genera los certificados y los envía a los consulados para su entrega a los educandos y es la responsable junto con las organizaciones en el exterior de instalar, actualizar y mantener los portales en colaboración.

Las Delegaciones e Institutos Estatales:

Dan continuidad educativa a los educandos que ingresan o retornan a territorio nacional y enlazan a la Dirección de Asuntos Internacionales del INEA con las dependencias de los gobiernos estatales creadas para apoyar a los mexicanos y mexicanas en el exterior.

8. Operación.

8.1 Proceso operativo para otorgar los servicios.

**DIAGRAMA DEL PROCESO OPERATIVO
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS**

Los servicios educativos se prestan a través de círculos de estudio donde participan los educandos, éstos se ubican en una gran diversidad de locales y casas, pero para brindar un servicio más digno y ordenado se promueve la existencia de dos tipos de unidades operativas más organizadas y visibles: los puntos de encuentro y las Plazas Comunitarias.

8.2. Puntos de encuentro.**8.2.1. Objetivo.**

Brindar los servicios educativos a jóvenes y adultos en rezago, en un lugar estable organizado por un agente u organización voluntaria, avalado por el Instituto o Delegación Estatal.

8.2.2. Mecánica de operación.

El punto de encuentro es el lugar físico reconocido en el que se pueden inscribir las personas jóvenes y adultas que desean estudiar o acreditar sus conocimientos de alfabetización, primaria y secundaria, donde operan varios círculos de estudio y se proporcionan los servicios de aplicación de exámenes.

El punto de encuentro está coordinado por un titular voluntario que se registra en SASA, quien incorpora la colaboración, también voluntaria, de asesores, promueve la inscripción de jóvenes y adultos, organiza la atención educativa a los educandos, y entrega y resguarda los materiales educativos.

En el punto de encuentro se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Se informa y orienta a todo tipo de población sobre el Programa de educación básica.
- Se organiza y supervisa el funcionamiento de círculos de estudio con participación de asesores voluntarios, para apoyar la atención educativa.
- Se motiva la permanencia de asesores y educandos.
- Se forman asesores.
- Se proporciona material didáctico para el asesor y el educando.
- Se evalúa el aprendizaje, al conformarse como sede de aplicación de exámenes.
- Se canalizan documentos.
- Se entregan los resultados de exámenes.
- Se entregan los certificados.

8.3. Plazas Comunitarias.

8.3.1. Objetivo.

Ofrecer a las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica, a los asesores solidarios y a la población en general, acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación con fines educativos, en un lugar estable avalado por el Instituto o Delegación Estatal.

Este proyecto es una combinación de la educación básica presencial con la educación a distancia, y con el uso educativo de los recursos tecnológicos, informáticos y bibliográficos asignados, para mejorar los procesos de aprendizaje y comunicación de las personas.

En las Plazas Comunitarias se pretende:

- Ofrecer los programas y servicios de educación básica para jóvenes y adultos en rezago educativo, bajo sus diversas modalidades, con el fin de que las personas puedan estudiar y concluir su educación básica.
- Ofrecer acceso a servicios de capacitación para el trabajo, formación para la vida, presentación de exámenes, así como a vinculación con otros programas, educativos y sociales, públicos.
- Aprovechar las nuevas tecnologías de comunicación e información para apoyar los programas y servicios educativos, el aprendizaje de contenidos significativos para la vida y el trabajo de las personas, y el reforzamiento de habilidades básicas de lectura, escritura, comunicación, razonamiento lógico, e informática.
- Facilitar el aprendizaje y la práctica de competencias computacionales que faciliten el ingreso de las personas al empleo.
- Generar y desarrollar en el personal institucional y en los agentes solidarios competencias vinculadas al uso de la computadora, Internet, discos compactos interactivos, correo electrónico, etc., así como con el diseño y aplicación de estrategias virtuales de aprendizaje.
- Facilitar la gestión de servicios de realización de trámites de inscripción, evaluación y acreditación, así como de difusión institucional y educativa.
- Desarrollar la participación comunitaria, a través de la realización de eventos educativos, recreativos y culturales, de acuerdo con los intereses y necesidades de la localidad.

8.3.2. Proyectos educativos.

Además de la aplicación presencial de los módulos impresos, en círculos de estudio regulares con apoyo de asesores, en estas unidades también se deben aplicar los siguientes proyectos educativos, tratando de que a las personas en rezago educativo, se les garantice el uso de las computadoras en los horarios que les acomode.

- a. Alfabetización Tecnológica:** En el MEVyT se ha incorporado este eje con el propósito de facilitar el conocimiento básico de la computadora y sus aplicaciones, para lograr su dominio y aplicación funcional en la vida diaria, personal y laboral. Dicho eje cuenta con los cursos de: *Introducción al uso de la computadora, Escribo con la computadora, Aprovecho Internet, Ordeno y calculo con la computadora, y Hago presentaciones con la computadora.* Además de que el eje posibilita la introducción a las herramientas tecnológicas de Windows, Word, Excel y Power Point, se refuerzan las habilidades básicas de lectura, escritura, cálculo, ordenamiento, comunicación y síntesis con ciertas aplicaciones significativas previstas en los ejercicios, prácticas y consultas. Cada curso de éstos se imparte en las plazas, se puede acreditar en las mismas, a través de examen final y cuenta como medio módulo diversificado para el MEVyT. Su aprendizaje será conducido por el apoyo técnico, y por asesores solidarios o personas de servicio social.
- b. Incorporación no-formal de educandos a la tecnología.** Consiste en acercar a los educandos a las computadoras y al Internet, para facilitar su aprendizaje y aprovechamiento elemental como apoyo a los procesos educativos y comunicativos, a través de:
 - i)** Incorporación al Internet para que pueda comunicarse con familiares, utilizando el correo electrónico.
 - ii)** Elaboración de tareas sencillas relacionadas con los módulos.
 - iii)** Aplicación de juegos, discos compactos de la mediateca, o temas específicos de sitios Web previamente localizados para aprender las nuevas lógicas y lenguajes iconográficos del medio, jugando o consultando.
 - iv)** Acceso a Internet para consulta del portal educativo del CONEVyT y su biblioteca digital.
 - v)** Consultas en Internet sobre apoyos al trabajo, en especial bolsas de trabajo (Chambatel y Chambanet), becas de los sistemas estatales de empleo e información sobre competencias laborales (CONOCER).
 - vi)** Consultas sobre el Sistema e-México (e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno).
 - vii)** Uso de correo electrónico y foros.
 - viii)** Aprovechamiento de la mediateca.
- c. MEVyT con discos compactos.** Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio de cualquier módulo del MEVyT con el disco compacto correspondiente, haciendo uso constante de las computadoras de la plaza. En esos casos el apoyo técnico y el asesor podrán apoyar a la persona durante su aprendizaje, y las evidencias de su trabajo así como la Hoja de Avance del módulo serán impresas en la misma plaza. En los casos en que sea posible, las evidencias podrán ser guardadas electrónicamente en la computadora o en otro medio de archivo.
- d. MEVyT en línea,** para el caso de las plazas con conexión de banda ancha amplia a Internet. Las personas que así lo deseen pueden realizar el estudio del módulo o módulos en el Sistema del *MEVyT en línea*, que se encuentra en Internet. Para orientar su aprendizaje deberán contar con el apoyo técnico y un asesor que lo apoye presencial y virtualmente. La participación de los educandos en este programa implica que tengan acceso al correo electrónico, que participen en los foros de discusión y comunidades virtuales, y que reciban realimentación que queda registrada en su archivo personal. Las evidencias de estudio, en este caso, será solamente la Hoja de Avance impresa y firmada por el asesor.

- e. Centro de formación.** Los recursos de las plazas también están al servicio de todas las figuras solidarias e institucionales que participan en la educación de adultos, y prioritariamente para apoyar la formación y actualización de los asesores y aplicadores de todo el sistema, quienes podrán ser beneficiarios de los servicios, de los cursos de Alfabetización Tecnológica, y de los recursos que a través de Internet se diseñen para su actualización y formación.

La plaza puede organizar, con voluntarios y recursos de la propia comunidad, servicios de:

- Apoyo a las tareas de los hijos e hijas de los educandos.
- Eventos de información interinstitucional.
- Ciclos de conferencias, pláticas y jornadas temáticas.
- Clubes de lectura y cuenta cuentos, aprovechando, entre otros, los materiales de la mediateca: discos compactos, dvd, videos, libros y materiales didácticos.
- Eventos culturales tales como cine club, talleres de baile o canto, teatro.
- Organización de actividades y ligas deportivas.

En la plaza también se puede permitir el acceso breve al portal CONEVyT, al sistema e-México y a otros sitios de Internet para obtener información relevante relacionada con las actividades educativas y productivas de los demandantes, así como el uso de la sala de usos múltiples para el desarrollo de reuniones (no políticas) en torno a proyectos comunitarios y en apoyo de programas sociales, educativos y culturales sin fines de lucro.

La plaza, en apoyo al desarrollo educativo de la comunidad y para cubrir sus diversas necesidades puede promover también el aprovechamiento de:

- Los programas transmitidos por Edusat, cuando la plaza cuenta con dicha conexión,
- Los sistemas de educación media superior en línea, y
- Los cursos de capacitación para el trabajo (presencial o virtual), que contribuyan a la incorporación de los jóvenes y adultos al mercado laboral, al autoempleo y al mejoramiento de su desempeño en el trabajo, así como a la formación de emprendedores.

8.3.3. Tipos de Plazas Comunitarias.

- a.** Plaza institucional. Es una Plaza Comunitaria con 10 o más computadoras, equipada totalmente por el INEA, y operada por el Instituto Estatal o Delegación, aunque por excepción puede el INEA operar algunas.
- b.** Plaza Móvil. Cuando su equipo se instala en una unidad automotriz.
- c.** Plaza en Desarrollo. Este tipo de plaza cuenta solamente con 2 a 5 equipos de cómputo.
- d.** Plaza en Colaboración. Plaza en convenio que es negociada a nivel nacional o estatal con alguna institución y se firma un convenio que compromete: a la institución a facilitar sus equipos y espacios para la educación de los adultos; y al INEA a ofrecer los servicios educativos y a ciertas obligaciones financieras (el pago de la conectividad, o la gratificación de las figuras solidarias), siempre que la atención promedio sea mayor de 100 personas y se especifique en el convenio, no obstante que sea de medio tiempo o de tiempo completo. La plaza es operada por la institución en colaboración y con la participación de los coordinadores de zona y técnicos docentes.

8.3.4. Mecánica de operación.

Cada Plaza Comunitaria cuenta con dos figuras: el promotor comunitario y el apoyo técnico. Estas figuras deben ser vinculadas y capacitadas antes de que inicien sus tareas educativas las Plazas Comunitarias.

Las actividades que desarrolla el promotor comunitario son:

- Organizar los servicios de manera conjunta con el técnico docente y los asesores.
- Promover la integración de programas sociales en la plaza.
- Realizar acciones de promoción para dar a conocer los servicios.

- Llevar un adecuado registro y control de los materiales asignados a la plaza.
- Promover el Uso de la Tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.
- Configurar, en coordinación con el técnico docente, el apoyo técnico y los asesores, el programa anual de trabajo de la Plaza Comunitaria y su seguimiento.
- Verificar y promover el seguimiento académico de los educandos atendidos, con apoyo de los asesores.

Las actividades que desarrolla el apoyo técnico son:

- Administrar el equipo de cómputo y los materiales educativos.
- Supervisar el buen funcionamiento del equipo de cómputo y la señal de Internet.
- Asesorar a usuarios en el uso del equipo.
- Coordinar los programas de uso de los recursos y de la tecnología.
- Llevar el seguimiento de los usuarios de la plaza.
- Promover el uso de la tecnología para facilitar el aprendizaje y la conclusión de nivel de los educandos.

Además de que la Plaza Comunitaria es un espacio educativo, también es la sede de los servicios de acreditación y certificación como:

- a. Sede para el registro e inscripción de educandos y asesores.
- b. Sede de Aplicación de exámenes impresos y en línea.
- c. Sede para el aprovechamiento del acuerdo 286.
- d. Certificación de conocimientos de diversos niveles educativos, competencias y habilidades.

Corresponde al coordinador de zona y al técnico docente de la microrregión donde se ubican las plazas, evaluar su desempeño y el de las figuras operativas, y decidir, en coordinación con el Titular estatal, la continuidad y permanencia de la plaza.

En cada estado existe un Responsable Estatal de Plazas Comunitarias, que cuenta con un apoyo regional por cada 40 Plazas Comunitarias para realizar sus funciones.

8.4. Apoyos, incentivos y estímulos a figuras institucionales y solidarias.

8.4.1. Apoyos a figuras solidarias.

Toda figura solidaria, y especialmente los asesores, deben recibir formación para el desempeño de sus actividades. Cada figura debe recibir al menos: Inducción al Sistema educativo cuando se incorpora, y Formación inicial de acuerdo con las necesidades y características de sus actividades. En caso de permanecer en el servicio, se les deberá dotar de Actualización y formación continua, según las necesidades de su labor.

Los Institutos y Delegaciones Estatales son los responsables de garantizar la formación de las figuras solidarias en sus diferentes fases, diseñando las estrategias más adecuadas para que puedan cubrirse en tiempo y forma sus necesidades de capacitación y actualización, además de cuidarse que se realicen de manera óptima en cuanto a la aplicación de los recursos financieros, y que se lleve un registro de las fases que cada persona ha cubierto.

Las figuras solidarias pueden recibir los siguientes apoyos dependiendo de las características específicas de la actividad a la que van destinados y su formación previa:

FIGURAS	FORMACION	OTROS APOYOS Y RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Titular de punto de encuentro ➤ Promotor(a) comunitario(a) ➤ Promotor(a) de educación básica ➤ Promotor(a) bilingüe ➤ Apoyo técnico ➤ Apoyo bilingüe ➤ Asesor(a) de educación básica ➤ Asesor(a) bilingüe ➤ Orientador(a) educativo ➤ Promotor(a) de enlace ➤ Promotor(a) de apoyo ➤ Coordinador(a) de aplicación de exámenes ➤ Aplicador(a) de exámenes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Inducción a la tarea: 4 a 8 hrs.</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Concientización sobre la importancia de su tarea social ✓ Objetivos institucionales ✓ Elementos básicos sobre los programas, proyectos y servicios que la Institución ofrece ✓ Información sobre el papel que desempeñará y lo que implica ➤ <u>Formación Inicial: 24 hrs. en una o varias sesiones</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y procesos educativos ✓ Mecanismos específicos de operación y gratificación, de acuerdo a su función <p>Cursos y talleres de capacitación y actualización. Formación continua: 40 hrs. mínimas anuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Continúa: (40 hrs. anual como mínimo)</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se relaciona con las competencias específicas para desempeñar las funciones en las que participa, o con estrategias y procesos de mejora ✓ Incluye uso de tecnologías ✓ Deben realizarse Reuniones periódicas de balance académico y operativo ✓ Puede realizarse, eventualmente, a través de talleres, seminarios, reuniones o conferencias presenciales ✓ Pueden realizarse con modalidades virtuales, con base en el autoestudio, para profundizar en el conocimiento de las materias de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Materiales de trabajo ➤ Volantes y perifoneo ➤ Trámites oportunos ➤ Materiales educativos para educandos y asesores ➤ Instructivos, manuales u otros documentos de información ➤ Pasajes, hospedaje y alimentación, según la reunión de formación y las características de la convocatoria. ➤ Gestiones para la ministración oportuna de los recursos

Todos los asesores y demás figuras solidarias, si es su deseo, pueden recibir la formación inicial sobre el funcionamiento de las Plazas Comunitarias, a las cuales tienen libre acceso; esta formación debe incluir: la propuesta educativa, los servicios y recursos que ofrece la plaza y la forma de integrarlos en la práctica educativa, la participación de las demás figuras solidarias de la Plaza Comunitaria y el apoyo que pueden proporcionarle.

Los titulares de punto de encuentro, promotores, apoyos técnicos y asesores deben recibir también, en tiempo y forma, los documentos y formatos que regulen la operación y procedimientos para el funcionamiento de los servicios educativos en los que participan, así como amplia orientación para su manejo. El asesor recibirá también material educativo sobre los módulos que asesore y de preferencia éstos, aunque siempre podrá hacer uso de los recursos de las Plazas Comunitarias, en las cuales el Instituto o Delegación Estatal debe garantizar al menos cinco juegos completos de los módulos del MEVyT en español, además de los correspondientes a los grupos indígenas que existan en su área de influencia, y los materiales electrónicos correspondientes.

8.4.2. Incentivos a figuras solidarias.

La gratificación por resultados es el mecanismo de cálculo para gratificar al punto de encuentro y a las figuras solidarias participantes en el proceso de incorporación y atención de las personas jóvenes y adultas, cuyo monto principal está orientado a premiar los resultados exitosos que obtengan las personas en el proceso educativo.

Las gratificaciones se asignan y calculan de acuerdo con el tipo de figura solidaria y con los criterios que se especifican para cada una de ellas en la siguiente Tabla. En esta Tabla, en la columna de Tipos y montos se indica la productividad máxima que puede ser canalizada a los conceptos globales aceptados (por ejemplo el nivel inicial), para que los criterios específicos sean determinados por las entidades federativas sin rebasar dicho monto por educando. Las entidades determinan sus criterios específicos, en función a los procesos y niveles que le convenga promover en función con sus características locales y las circunstancias del rezago y de los programas establecidos; podrán hacer los ajustes necesarios a sus criterios específicos, sin rebasar el tope máximo, con autorización de sus órganos de gobierno o del INEA en caso de las Delegaciones. Se recomienda fijar montos diferenciados atractivos para la obtención del nivel inicial, con objeto de que, a través de las gratificaciones, también se propicie la alfabetización funcional.

Al punto de encuentro y a los promotores se les gratifica por el concepto de administración de la atención educativa y los servicios de asesoría que organizan y apoyan. Con esta gratificación se reconocen las acciones de promoción, incorporación y movilización de recursos en los espacios de atención, así como por la organización, apoyo y supervisión a los servicios de asesoría y acreditación. Los porcentajes o montos que se derivan al punto de encuentro y promotores deben considerarse dentro de los montos de productividad máxima previstos por nivel para la asesoría por resultados.

Bajo ningún concepto, se deberá gratificar a asesores que pertenezcan a instituciones privadas que cobran por los servicios de asesoría. Asimismo, ninguna figura institucional o solidaria que participe en el proceso educativo, podrá ser aplicador o coordinador de exámenes.

Habrán algunos cursos o talleres de formación, inicial y continua, que se desarrollen con criterios específicos de tiempo y acreditación, que podrán ser sujetos a gratificación adicional si son impartidos por asesores experimentados.

FIGURA	CARACTERÍSTICAS	TIPOS Y MONTOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Titular de punto de encuentro ➤ Promotor(a) de educación básica ➤ Promotor(a) bilingüe 	<p>SE GRATIFICA POR ADMINISTRACION DE ACUERDO AL SIGUIENTE CATALOGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por usuario incorporado o reincorporado ✓ Por curso de capacitación acreditado como módulo diversificado para el educando ✓ Por evaluación formativa aprobada ✓ Por examen acreditado ✓ Por examen acreditado en línea ✓ Por constancia de alfabetización entregada al adulto ✓ Por certificado entregado y registrado en SASA ✓ Por curso de formación aprobado por figuras institucionales o solidarias, si hay instructor certificado ✓ Por asesoría con uso de la computadora 	<p><u>PRODUCTIVIDAD MAXIMA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ \$1,500 para inicial ➤ \$3,000 intermedio y avanzado ➤ \$3,600 intermedio y avanzado para el MEVyT en línea y el uso de la computadora
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesor(a) de educación Básica ➤ Asesor(a) bilingüe 	<p>SE GRATIFICA POR ASESORIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CATALOGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por adulto incorporado ✓ Por adulto reincorporado ✓ Por evaluación formativa aprobada ✓ Por módulo acreditado, estudiado con 	

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

	<p>uso de la computadora</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por examen final aprobado ✓ Por examen final aprobado habiendo estudiado en MEVyT en línea ✓ Por examen acreditado en línea ✓ Cuando el examen sea aprobado con calificación de ocho o más ✓ Por adulto que concluye nivel o certificado entregado ✓ Por continuidad al siguiente nivel ✓ Por curso de formación impartido, si está autorizado 	
➤ Orientador educativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se da una gratificación fija y la de productividad como asesor, de acuerdo con los conceptos establecidos por cada Instituto y Delegación Estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$450 fijos mensuales <p>Productividad abierta a los conceptos de asesor.</p>
➤ Asesor(a) de jornaleros agrícolas migrantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se da una gratificación fija durante la temporada del ciclo agrícola, y la de productividad como asesor de acuerdo a los conceptos establecidos por cada Instituto y Delegación Estatal. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$500 fijos para quienes atienden alfabetización. ➤ \$300 fijos para quienes atienden otros niveles. <p>Productividad abierta a resultados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promotor(a) comunitario. ➤ Apoyo técnico 	<p>SE GRATIFICA DE DOS FORMAS: UNA PARTE ES FIJA Y LA OTRA POR RESULTADOS, de acuerdo al siguiente catálogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por usuario incorporado ✓ Por usuario reincorporado ✓ Por evaluación formativa aprobada ✓ Por examen final acreditado ✓ Por examen final aprobado habiendo estudiado en MEVyT en línea ✓ Por módulo acreditado, estudiado con uso de la computadora ✓ Por módulo o curso de capacitación aprobado por las figuras institucionales o solidarias ✓ Por adulto que concluye nivel o certificado entregado ✓ Por curso de formación a figuras institucionales y solidarias, cuando el apoyo técnico o promotor cuenten con certificado ✓ Por examen acreditado en línea ✓ Por continuidad al siguiente nivel ✓ Por curso de formación impartido, si está autorizado. 	<p>Una gratificación fija y otra por resultados de acuerdo :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plaza institucional una gratificación fija de \$3,000 para promotor(a) comunitario(a) y apoyo técnico. 2. Plaza en colaboración se otorga una gratificación fija de \$6,000 para tiempo completo y de \$3,000 cuando sea de medio tiempo. <p>El monto de la gratificación fija podrá estar condicionado al cumplimiento de los rangos de atención por tipo de plaza mismos que serán definidos por el Instituto Estatal y/o Delegación.</p> <p>Productividad a estas figuras abierta a resultados.</p>
<p>MIBI y MIBES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesor(a) bilingüe 	<p>Se da una gratificación fija y otra por productividad de acuerdo a los conceptos establecidos por cada Instituto y Delegación Estatal.</p>	<p>Se gratificará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se establece una gratificación fija de \$300 por desempeño siempre y cuando atienda a 5 adultos como mínimo. 2. La productividad máxima para la administración de la atención educativa y asesoría no debe rebasar los \$2,000 para MIBI. 3. La productividad máxima para la administración de la

REGLAS DE OPERACIÓN

		atención educativa y de asesoría no debe rebasar los \$3,000 para MIBES.
➤ Apoyo bilingüe	✓ Por acciones educativas de traducción y uso de la lengua.	➤ \$300 fijos sin estímulos adicionales.
➤ Promotor(a) de enlace	✓ Se le gratifica por apoyar en la coordinación de zona en la operación de los servicios que se ofrecen. En su caso para transportación.	➤ \$3,000 fijos sin estímulos adicionales.
➤ Promotor(a) de apoyo	✓ Se le gratifica por apoyar en los procesos de evaluación, acreditación y certificación.	➤ \$2,000 fijos sin estímulos adicionales.
➤ Coordinador(a) de aplicación de exámenes	✓ Se gratifica por la integración de materiales de examen, programación de sedes de aplicación y supervisión de aplicadores.	➤ Gratificación fija y productividad por el número de exámenes programados.
➤ Aplicador(a) de exámenes	✓ Se gratifica por número de evidencias y aplicación de exámenes.	➤ Gratificación fija y productividad por el número de exámenes aplicados.

* Las Plazas en desarrollo que atiendan un mínimo de 25 usuarios, se les dará una gratificación fija para el apoyo técnico de \$600 más incentivos por productividad de un punto de encuentro.

8.4.3. Apoyos a figuras institucionales.

Los apoyos a las figuras institucionales se centran, por una parte, en las acciones de capacitación, formación y actualización que requieran para el desarrollo de su función, a través de los mecanismos que instrumenten el INEA o los Institutos o Delegaciones Estatales, y por otra en la dotación de los materiales de trabajo, los educativos y los viáticos y pasajes, cuando son requeridos en su materia de trabajo, y los apoyos y equipos de trabajo requeridos para el desempeño adecuado del mismo.

Con respecto a las acciones de formación todas las figuras deben recibir inducción y formación inicial, si son de nuevo ingreso. Las acciones de capacitación, formación y actualización pueden realizarse en reuniones presenciales, mecanismos virtuales, videoconferencias o mixtos, y serán apoyadas con los recursos de alimentación, hospedaje y pasajes, sólo cuando, por el tiempo y la forma, se requiera. En el caso de reuniones regionales o nacionales el INEA podrá cubrir los gastos del evento y el alojamiento, pero los pasajes serán cubiertos por los Institutos y Delegaciones Estatales, salvo que se indique lo contrario.

FIGURAS	FORMACION
MANDOS MEDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reuniones de CIDAP. ➤ Videoconferencias. ➤ Reuniones de planeación, seguimiento y evaluación con coordinadores de zona. ➤ Reuniones nacionales específicas. ➤ Reuniones regionales de evaluación académica y operativa. ➤ Formación orientada a su función.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

TECNICOS DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso de inducción para nuevo ingreso de 4 a 8 hrs. ➤ Taller de formación inicial de 24 a 32 hrs. ➤ Formación continua de 80 horas anuales para mejorar su desempeño, a través de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres o cursos, presenciales o virtuales. ✓ Videoconferencias. ✓ Reuniones de actualización, etc.
PERSONAL DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso de inducción para nuevo ingreso de 4 a 8 hrs. ➤ Taller de formación inicial de 24 a 32 hrs. ➤ Formación continua de 40 horas anuales para mejorar su desempeño, a través de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres o cursos, presenciales o virtuales. ✓ Videoconferencias. ✓ Reuniones de actualización, etc.

8.4.4. Gratificación a figuras de Plazas Comunitarias.

Rangos de atención.

PLAZAS INSTITUCIONALES URBANAS		
Adultos activos mensuales	Términos de nivel mensuales	Gratificación mensual por figura Promotor y apoyo técnico
De 201 y más	5	\$3,000.00
De 151 a 200	4	\$2,500.00
De 101 a 150	3	\$2,000.00
Menor que 100	-	Sólo pago por productividad

Más pago por productividad, según criterios autorizados.

PLAZAS INSTITUCIONALES SEMI URBANAS		
Adultos activos mensuales	Términos de nivel mensuales	Gratificación mensual por figura Promotor y apoyo técnico
De 131 y más	4	\$3,000.00
De 101 a 130	3	\$2,500.00
De 81 a 100	2	\$2,000.00
Menor que 80	-	Sólo pago por productividad

Más pago por productividad, según criterios autorizados.

PLAZAS INSTITUCIONALES RURALES		
Adultos activos mensuales	Términos de nivel mensuales	Gratificación mensual por figura Promotor y apoyo técnico
De 101 y más	3	\$3,000.00
De 81 a 100	2	\$2,500.00
De 71 a 80	1	\$2,000.00
Menor que 70	-	Sólo pago por productividad

Más pago por productividad, según criterios autorizados.

REGLAS DE OPERACIÓN

PLAZAS COMUNITARIAS EN COLABORACION. URBANAS Y RURAL (Tiempo completo)		
Adultos activos mensuales	Términos de nivel mensuales	Gratificación mensual por figura Promotor y apoyo técnico
De 151 a 200	4	\$3,000.00
De 121 a 150	3	\$2,500.00
De 101 a 120	2	\$2,000.00
Menor que 100	-	Sólo pago por productividad

Más pago por productividad, según criterios autorizados.

PLAZAS COMUNITARIAS EN COLABORACION. URBANAS Y RURAL (Medio Tiempo)		
Adultos activos mensuales	Términos de nivel mensuales	Gratificación mensual por figura Promotor y apoyo técnico
De 61 a 70	2	\$3,000.00
De 51 a 60	1	\$2,500.00
De 41 a 50	1	\$2,000.00
Menor que 40	-	Sólo pago por productividad

Más pago por productividad, según criterios autorizados.

8.4.5. Estímulos a figuras institucionales.

El parámetro que permite otorgar estímulos a las figuras institucionales es el indicador de desempeño. El indicador se basa en un parámetro relacionado con los Usuarios que Concluyen Nivel (UCN's), y se obtiene al dividir los logros alcanzados entre la meta de desempeño.

	META DE DESEMPEÑO	LOGROS
Técnico docente	Meta de UCN's del técnico docente registrada y firmada en su POA	Lo alcanzado en UCN's
Coordinación de zona	Suma de las metas de desempeño de los técnicos docentes	Suma de los logros en UCN's de los técnicos docentes
Instituto o Delegación Estatal	Suma de las metas de desempeño de las coordinaciones de zona	Suma de los logros en UCN's de las coordinaciones de zona

El indicador de desempeño del técnico docente se obtiene al dividir los logros alcanzados en UCN's entre la meta de desempeño prevista en su Programa Operativo Anual (POA). El estímulo sólo se aplica si el resultado es igual o mayor que uno y representa el número de meses, o fracción, al año que reciben estas personas como ingreso adicional. El estímulo para los técnicos docentes por honorarios se calcula igual que el estímulo de cualquier técnico docente, pero el resultado de esta operación se multiplicará por el factor 1.3, resultado que representa el número de meses al año que recibe esta persona como ingreso adicional. Este estímulo sólo se aplica si el indicador de desempeño es igual o mayor que uno.

Para los técnicos docentes hay cuatro tipos de estímulos:

- Los de desempeño, cuando los logros son iguales o mayores a las metas de UCN's registradas en su POA.
- Los derivados del Contrato colectivo de trabajo, a quienes cumplan al 100% la meta trimestral registrada en su POA, para acreditar su puntualidad.
- Los previstos para los técnicos docentes por honorarios que cumplan al 100% la meta trimestral registrada en su POA.
- Los de desempeño cuando el Instituto o Delegación Estatal logre el 100% de su meta anual o más.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Para el demás personal también puede haber estímulo, cuya base son los resultados de la suma de los parámetros de desempeño de los técnicos docentes, que se van agregando según el ámbito de trabajo, es decir, a partir de los desempeños y estímulos de los técnicos docentes, se calculan los estímulos de la coordinación de zona correspondiente, y, por agregación final, los que se canalizan al personal de apoyo de los Institutos o Delegaciones. Para cada caso el Instituto o Delegación especificará las áreas o el personal que estará sujeto a dicho indicador.

En consecuencia, el indicador de la coordinación de zona (CZ), que recibe el coordinador de zona y todos los integrantes de la CZ, se calcula dividiendo los logros en UCN's de la CZ entre la meta de desempeño correspondiente.

El estímulo anual al personal de las oficinas del Instituto o Delegación Estatal es igual al número que resulte de dividir los logros de todas las CZ entre su meta de desempeño y el resultado representa el número de meses de estímulo que reciben adicionalmente al finalizar el año. Este sólo se otorgará cuando el resultado de la división sea igual o mayor a uno.

FIGURAS	CARACTERISTICAS DEL ESTIMULO	TIPOS Y MONTOS
TECNICOS DOCENTES	➤ Por desempeño, cuando los logros sean igual o mayor a las metas de usuarios que concluyen nivel registradas en su POA.	Una vez cubierta la meta al 100%: ✓ Un mes de percepciones o la parte proporcional a su logro. ✓ Los técnicos docentes por honorarios multiplicarán por el factor 1.3 el estímulo obtenido.
	➤ Por contrato colectivo de trabajo a quienes cumplan al 100% su meta trimestral registrada en su POA y con ello acreditan su puntualidad.	✓ Tres días de su sueldo tabular.
	➤ A los técnicos docentes por honorarios que cumplan al 100% su meta trimestral registrada en su POA.	✓ Tres días de sus percepciones salariales
	➤ Por desempeño cuando el Instituto o Delegación Estatal logre el 100% de su meta anual.	✓ Se le otorgará la parte proporcional de un mes de percepciones sólo si su logro de meta fue del 90% o más.
PERSONAL DE APOYO EN COORDINACIONES DE ZONA(*)	➤ Por desempeño, cuando los logros de la coordinación, sean igual o mayor a las metas de UCN's registradas en su POA.	Una vez cubierta la meta al 100%: ✓ Un mes de percepciones o la parte proporcional a su logro.
PERSONAL DE APOYO EN INSTITUTOS, Y DELEGACIONES(*)	➤ Por desempeño cuando los logros sean igual o mayor a las metas de UCN's registradas en su POA. Previa evaluación del jefe inmediato.	✓ Los trabajadores por honorarios multiplicarán por el factor 1.3 el estímulo obtenido.

(*) El Instituto podrá especificar las áreas o el personal que estará sujeto a dicho indicador.

Como en las entidades federativas se presentan características específicas que afectan la operación de los servicios educativos, las Delegaciones o los Institutos Estatales pueden considerar otros parámetros diferentes para incentivar al personal de las oficinas (estatales y coordinaciones de zona), que coadyuven a la eficiencia y calidad de los servicios, siempre que éstos no rebasen la asignación presupuestal.

9. Ejecución.

9.1. Planeación, reporte de avances y ejecución presupuestal.

La planeación se realiza en cuatro niveles:

- Microrregional
- Zonal
- Estatal

- Nacional

A través de un Programa Operativo Anual, en el que se plasman objetivos, metas, y la previsión del gasto para cumplirlo.

La evaluación del desempeño se realiza en las revisiones de balance operativo y académico en las que participa todo el personal de las coordinaciones de zona o delegaciones municipales. El desempeño de los Institutos y Delegaciones Estatales se evalúa en los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP).

El gasto considera conceptos tales como:

- Plantilla de personal.
- Adquisiciones de materiales y suministros.
- Contratación de servicios básicos y de tipo operativo (asesorías y mantenimiento).
- Gratificación a figuras solidarias que se transfieren a las organizaciones de la Sociedad Civil u organismos similares y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

Con la finalidad de apoyar la operación del Programa sujeto a las presentes Reglas de Operación, los Institutos Estatales y las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, podrán suscribir convenios con las Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentren debidamente constituidas e inscritas en el Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objeto de cubrir en tiempo y forma los estímulos y gratificaciones a las personas que atienden el servicio del INEA.

Para dar cumplimiento el INEA envía a la Coordinación Sectorial un informe cualitativo y cuantitativo de los avances del Programa y el año presupuestal. Cada tres meses y anualmente se entrega a la Secretaría de la Función Pública los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del Instituto.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por la H. Cámara de Diputados para el año 2007, los recursos que se destinarán para el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos y el Programa Nacional para la Vida y el Trabajo, ascienden a \$ **1'819,009,577.00.**

Programa de Atención a la Demanda

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROCESO O PROYECTO	IMPORTE
S024	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)	573,916,760

Programa Nacional para la Vida y el Trabajo

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROCESO O PROYECTO	IMPORTE
S085	Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)	117,832,038

Los Institutos Estatales podrán recibir recursos mediante la firma de convenios específicos de colaboración con el INEA, para diferentes proyectos como:

- Atención a la demanda
- Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo
- Calidad en la Inscripción Acreditación y Certificación (CIAC)
- Cero Rezago
- Jornaleros Agrícolas Migrantes
- CONEVyT

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

- Plazas Comunitarias
- Proyecto Indígena
- Talleres de capacitación que permitan mejorar y/o ampliar los servicios de educación para adultos, entre otros.

Dada la importancia que tiene el material didáctico y educativo en la operación de los servicios, se asignan de acuerdo con la incorporación y los exámenes presentados.

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición del material educativo para cada año, es el siguiente:

- Durante el primer trimestre del año se inicia el proceso de compra, suministro y distribución de material, con el presupuesto del año en curso, mediante concursos públicos de empresas.
- La compra anual del material educativo del MEVyT, garantiza la suficiencia de módulos para cubrir las necesidades de operación del modelo durante el año y las del primero o segundo trimestres del año siguiente.
- La distribución del material la controla, registra y supervisa el almacén central y el cual envía, hacia los Institutos y Delegaciones Estatales, comunidades mexicanas en el extranjero y otras instituciones.
- Se puede llevar a cabo otro proceso de compra de material durante el año, en caso de que las necesidades operativas del Instituto lo requieran y si se cuenta con el recurso presupuestal, aparte de las de introducción de módulos nuevos o de prueba.

9.2. Cierre del Ejercicio.

- Los Institutos y Delegaciones llevarán a cabo el cierre de ejercicio programático presupuestal anual a más tardar el 31 de diciembre del año 2007. Lo remitirá en documentos y medios magnéticos al INEA los primeros 5 días hábiles del mes de enero del 2008.
- Será responsabilidad del INEA como instancia normativa concentrar y analizar dicha información, así como solicitar a los Institutos y Delegaciones las aclaraciones a que haya lugar. En caso de incumplimiento de este informe, notificará a la Secretaría de la Función Pública (SFP) a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente año.

9.3. Recursos no devengados.

- Los recursos financieros ministrados por el INEA no ejercidos, por las Delegaciones Estatales al término del año deberán ser reintegrados al INEA 5 días naturales después del cierre del año y el INEA deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al cierre del ejercicio.
- Los recursos financieros ministrados por la Federación que al final del año no hayan sido ejercidos por los Institutos Estatales deberán reintegrarse a las instancias correspondientes de cada entidad.

10. Auditoría, Control y Seguimiento.

10.1. Atribuciones.

El ejercicio realizado de las Entidades está sujeto a las disposiciones federales aplicables al gasto público, la fiscalización y revisión la realizará la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, con el apoyo en su caso, del Organismo Interno de Control del INEA y en coordinación con los Organismos Estatales de Control en cumplimiento a los Acuerdos de Control que al respecto suscriban el Titular de la SFP con los Ejecutivos estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación.

10.2. Objetivo.

Con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos ante la comunidad, en general, se realizarán acciones de control basadas en la revisión de los recursos autorizados, ministrados, liberados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos realizados.

10.3. Resultados y seguimiento.

Como resultado de las acciones de control que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un control interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el programa, así como dar el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solución. La falta de observancia de esta disposición limitará la ministración de recursos federales en el siguiente año presupuestal.

10.4. Mecanismos para evitar duplicidad de esfuerzos.

En los Institutos y Delegaciones Estatales, de acuerdo con las condiciones de la entidad federativa, se podrán establecer convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE).

En este sentido, el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse situaciones parecidas de esfuerzos federales en materia de educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes, de manera que los programas sean complementarios y se refuercen unos a otros en lugar de duplicarse.

11. Evaluación.

11.1. Evaluación Interna.

Atendiendo a lo previsto en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley General de Desarrollo Social, y lo dispuesto en la Ley General de Educación y el Reglamento Interior de la SEP respecto a la función de evaluación; el INEA y la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas: Analizarán las condiciones de evaluación de los Programas de Educación para Adultos, la cual se lleva a cabo a través de los Institutos y Delegaciones Estatales, para diseñar una propuesta que permita a ambas instancias coordinarse para que se efectúe una evaluación interna de los programas y procesos.

Elaborarán en coordinación la propuesta de indicadores señalados por el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y el artículo 26 del PEF 2007.

La evaluación interna del Programa la llevará a cabo el INEA a través de los Institutos y Delegaciones Estatales, con base en los indicadores de resultados que se establecen en el Programa Operativo Anual.

11.2. Indicadores de resultados.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en las presentes Reglas de Operación se exponen los indicadores de resultados, tanto de evaluación como de gestión, los que serán desagregados por género en los casos que así se puedan mostrar, para garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas educativos del Instituto.

INDICADORES DE EVALUACION

INDICADOR			FORMULA	PERIODICIDAD
IMPACTO	1	Impacto en el rezago	$\frac{UCN^* \text{ Secundaria (año n)}}{\text{Rezago total (año n-1)}}$	Anual
COBERTURA	2	Cobertura	$\frac{\text{Adultos registrados en el año n}}{\text{Rezago total en el año n-1}}$	Anual
DESEMPEÑO	3	Avance del grado promedio de escolaridad de los adultos atendidos	Grado promedio de escolaridad al finalizar el año - Grado promedio de escolaridad al inicio de la atención	Anual
	4	Variación de la atención	$\left[\frac{\text{Adultos Registrados en el año n}}{\text{Adultos Registrados en el año n-1}} - 1 \right] * 100$	Trimestral
	5	Variación de la conclusión de nivel	$\left[\frac{\text{Usuarios que concluyeron nivel en el año n}}{\text{Usuarios que concluyeron en el año n-1}} - 1 \right] * 100$	Trimestral

INDICADORES DE GESTION

INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD Trimestral
1	Porcentaje de usuarios que concluyen el nivel inicial	$\left[\frac{\text{Usuarios que concluyen la alfabetización}}{\text{Educativos registrados en alfabetización}} \right] * 100$
2	Porcentaje de usuarios que concluyen la primaria	$\left[\frac{\text{Usuarios que concluyen primaria}}{\text{Educativos registrados en primaria}} \right] * 100$
3	Porcentaje de usuarios que concluyen la secundaria	$\left[\frac{\text{Usuarios que concluyen secundaria}}{\text{Educativos registrados en secundaria}} \right] * 100$
4	Porcentaje de adultos registrados por estrategia	$\left[\frac{\text{Adultos registrados por estrategia}}{\text{Total de adultos registrados}} \right] * 100$

11.3. Evaluación Externa.

Atendiendo a lo previsto en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley General de Desarrollo Social, y lo dispuesto en la Ley General de Educación y el Reglamento Interior de la SEP respecto a la función de evaluación; el INEA y la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas: elaborarán en Coordinación la propuesta de indicadores señalados por el Artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social, definirán conjuntamente el Marco y Términos de Referencia para la Evaluación Externa, la cual será ejecutada de acuerdo con lo establecido por el artículo 73 de la ley general de desarrollo social y el artículo 26 del PEF 2007.

Elaborarán en coordinación la propuesta de indicadores señalados por el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y el artículo 26 del PEF 2007.

La evaluación externa del Programa se llevará a cabo por una institución académica o de investigación u organismo especializado de carácter nacional o internacional, que cuente con reconocimiento en las respectivas materias del Programa.

Dicha evaluación será presentada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007.

12. Transparencia.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, las Reglas de Operación estarán disponibles en el sitio Web del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (inea.gob.mx), en el sitio correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el apartado XV.

De conformidad a lo previsto por el artículo 25, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, el padrón de beneficiarios del Programa será publicado conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la página de Internet <http://www.inea.gob.mx>.

12.1. Difusión.

La Convocatoria del programa se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Los artículos de promoción o difusión de los servicios deberán llevar la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Durante el primer bimestre del ejercicio fiscal 2007 se publicará en el Diario Oficial de la Federación el monto del presupuesto asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

12.2. Contraloría Social.

Con el propósito de incorporar a la población a la vigilancia, control y evaluación de los programas sociales, la coordinación sectorial en la entidad federativa (delegaciones estatales, secretarías, departamentos, oficinas, etc.) promoverá la participación social fomentando, estableciendo, desarrollando y/o consolidando acciones tendientes a informar a la población y específicamente a los beneficiarios del programa acerca de los apoyos otorgados a nivel de acción, para que se constituyan en instancias de contraloría social, se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad, se establezcan programas de capacitación. Dichas acciones se harán, en lo que corresponde, con la SFP a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.

13. Quejas y denuncias.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto a los servicios educativos, se captarán mediante buzones instalados en las oficinas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, así como en las Delegaciones Estatales y coordinaciones de zona, o bien, vía personal, escrita, Internet (kavila@inea.gob.mx) y telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República ó 0154 80 20 00 en la Ciudad de México).

Para los asuntos relacionados con los servidores públicos de los Institutos Estatales, las quejas y denuncias se deben canalizar a la Contraloría Estatal correspondiente.

En el caso de dichos Institutos Estatales, las quejas y denuncias se captarán a través de los medios implementados por sus respectivas Contralorías Estatales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

UNICO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estarán vigentes hasta el año 2008, en tanto no se emitan las respectivas al ejercicio fiscal de dicho año, ni se opongan a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.